



MATRIZ DE RESPUESTAS A LOS APORTES RECOGIDOS PARA LA PROPUESTA DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIÓN (DCI)

UBICACIÓN		COMENTARIO Y/O APORTE	RESPUESTA
Nº PÁGINA	Nº LÍNEA		
WWF			
7	13, 14	Mencionar la fuente de la afirmación planteada.	Se incorporó la fuente: Principales Indicadores Macroeconómicos INEI (2007-2017); OCDE 2015
7	14, 15	Mencionar la fuente y el periodo de años.	Se incorporó la fuente: Bosques y pérdida de bosques 2001-2016 de GEOBOSQUES
7	18	Menciona que los bosques son fuente de “carbón”. En realidad, si hablamos del servicio ecosistémico los bosques son fuente de CARBONO.	Se hizo la precisión.
8	37	Se menciona al “Programa Bosques”. Consideramos importante estandarizar la nominación de la institución responsable, ya que en otras partes del documento aparece con el nombre completo.	Se tomó en cuenta la sugerencia. En todo el documento se hará mención al “Programa Bosques”.
8	37-40	Incluir que el monitoreo de la cobertura de los bosques es a través de los GLAD proporcionado por Global Forest Watch de la Universidad de Maryland, con quienes el PNCB mantiene un convenio de cooperación técnica-institucional.	Se hizo la precisión en un pie de página indicando que la Alerta Temprana que realiza GEOBOSQUES es a través de los GLAD proporcionados por la Universidad de Maryland.
9	10	Se menciona a la “deforestación” cuando en realidad el texto se refiere a la PÉRDIDA DE BOSQUE.	Se hizo la precisión.
9	14	Cambiar el título por PÉRDIDA DE BOSQUE	Se hizo la precisión.

9	16	La fuente menciona a la Plataforma, sin embargo, el que genera la información es el PNCB. <i>Resolución Ministerial N°324-2015-MINAM</i>	Se hizo la precisión.
11	9	Se menciona que el NDC tiene como meta la Reducción del 30%, no obstante, en el documento menciona que el Perú ha escogido la opción 3, referida al 31% de reducción. <i>Documento: Construyendo Participativamente la Contribución Nacional: Propuesta del Perú para consulta pública.</i>	El documento “Contribución Prevista y Determinada a nivel Nacional (iNDC) de la República del Perú” presentado a la CMNUCC señala lo siguiente: <i>“La iNDC peruana contempla una reducción del 30% respecto a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) proyectadas para el año 2030, como parte de un escenario Business as Usual (BaU)”.</i>
16	13	Respecto al FIP se debe sincerar la información, dado que estos proyectos recién empezarán el 2018.	En esta sección, se ha realizado una traducción del inglés al español de los Entregables de la Fase II de la DCI. El Entregable “f” incorpora el año de cumplimiento en su redacción. No obstante, en el Plan se precisó que la implementación de los proyectos FIP se realizará en el 2018.
13	16	El objetivo “c” del DCI no se refleja en las actividades de la fase II, dado que no se mencionan mecanismos de incentivos y/o promoción de prácticas sostenibles para los sectores agrícolas, forestal y minero.	En el Entregable 2 de la DCI se precisarán las acciones que el Gobierno Peruano realizará para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, forestal, y minero. Asimismo, en el Entregable 1 de la DCI se explica la estrategia para promover políticas de “cero deforestación” en el sector agricultura.
17	13, 14	Sobre el mecanismo 4.3. Mecanismo Financiero para la Fase II de la DCI: El mecanismo a implementarse basado en resultados para asignar recursos a los gobiernos regionales debe incluir convenios y contratos con los gobiernos municipales/locales. Además, debe incluir un análisis de actividades o acciones exclusivas con los gobiernos municipales/locales. Por ejemplo: actividades referidas a planes de vida con las comunidades nativas, actividades	La implementación del Mecanismo Financiero a través de los Convenios de Apoyo Presupuestario, se realizará de acuerdo a las intervenciones identificadas en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, y a partir de ello se identificará las instituciones competentes para su ejecución.

		referidas a emprendimientos de cadenas productivas sostenibles. <i>Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972 - Congreso</i>	
17	16, 17	En la mayor parte del documento se hace mención a la reducción de la deforestación y “degradación”, sin embargo, no se observan ninguna actividad que permita establecer mecanismos para reducir éste último.	La Fase II de la DCI ha sido diseñada para contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por deforestación y degradación de los bosques.
27	37-43	La estrategia de este componente no refleja que exista una vinculación del DCI con el desarrollo de las actividades privadas, por el contrario, menciona el propósito de desarrollo de actividades a gran escala. Además, en el párrafo 42, 43 no se refleja una verdadera restricción para las actividades de las compañías multinacionales.	El componente 3 del Entregable 1 de la DCI señala lo siguiente: “Establecer una coalición público-privada con compañías multinacionales comprometidas con las ambiciosas políticas de deforestación cero, enfocándose en el diseño e implementación de prácticas NAMA para la producción sostenible de cacao, café, biocombustibles, agrocombustibles/agroindustria, y ganadería, mejorando el uso de tierras ya deforestadas e impidiendo la nueva conversión forestal a agrícola. Las compañías que no compartan estos objetivos a través de anunciadas e independientemente verificadas políticas internas, no podrán ser parte de esta visión” En ese sentido se amplió la información sobre los avances y próximos pasos de la Dirección General Agraria del MINAGRI para promover políticas de desarrollo sostenible y “cero deforestación” para cultivos como Palma Aceitera, Café y Cacao.
29	18-21	Respecto a la creación del registro sistematizado y georreferenciado, es necesario descentralizar la estrategia, por ejemplo, promoviendo el apoyo a las Infraestructuras de Datos Espaciales, quienes son los entes encargados de centralizar la información regional.	Se incorporó la precisión indicando que el registro sistematizado y georreferenciado de autorizaciones de cambio de uso de suelo, tanto del SERFOR y de los GORES será vinculado a la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de estas instituciones.

29	23-27	<p>No sólo se debería promover asociaciones público privadas con grandes empresas o compañías, sino que se debería pensar en integrar a las asociaciones de productores debidamente organizados para implementar mecanismos de reducción de emisiones y recibir incentivos por ello.</p> <p>Además de ello, debería haber mecanismos de incentivos por la recuperación de áreas degradadas y el desarrollo de sistemas agroforestales en Amazonía.</p>	<p>La siguiente versión del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se elaborará con la plena participación de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En este proceso se profundizará el análisis de brechas, de riesgos y se diseñarán intervenciones para toda la Fase II de la DCI. En ese sentido, se considerarán todas las propuestas que contribuyan a la reducción de la deforestación.</p>
29	37-39	<p>En la actividad “4” se deberían sistematizar los estudios de ZEE ya existentes, con el fin de darles la validez necesaria. Consideramos que realizar estudios de clasificación ya estaría duplicando los esfuerzos que fueron realizados a nivel regional y otras iniciativas que se encuentra en camino.</p>	<p>Se está coordinando con SERFOR e instituciones involucradas para tomar en cuenta los estudios de ZEE ya existentes.</p>
31	6	<p>Es necesario actualizar algunos datos, por ejemplo, se acaba de aprobar la Zonificación Ecológica Económica a nivel Meso del departamento de Ucayali. <i>Ordenanza N° 015-2017-GRU-CR</i></p>	<p>Se tomó en cuenta el aporte.</p>
32	12	<p>Corregir respecto a las autorizaciones de suelo por AUTORIZACIONES POR CAMBIO DE USO DE SUELO.</p>	<p>Se hizo la precisión.</p>
32	16	<p>No consideramos necesario que se especifique la actividad agrícola como punto principal a detectar, dado que en cada departamento existe un driver diferente.</p>	<p>Se hizo la precisión.</p>
33	6-14	<p>Es importante que el marco del DCI se puedan desarrollar otros instrumentos normativos y técnicos para el desarrollo de agroforestería,</p>	<p>Se buscará evidencia sobre marcos normativos para agroforestería y plantaciones forestales, y su efectividad para evitar monocultivos en la Amazonía.</p>

		plantaciones forestales, entre otros. De tal forma que se evite, el desarrollo de monocultivos en la Amazonía.	
39	17-27	A nivel regional será importante la revisión organizacional y de los documentos de gestión de éstos, para ver si responden funcionalmente y organizacionalmente a la adopción de estrategias y políticas de mitigación y adaptación.	Se incorporó la recomendación como una de las medidas de mitigación para el riesgo identificado: <i>“Gobiernos Regionales no reconocen la información oficial sobre los impulsores de la deforestación en sus departamentos, lo que dificulta la implementación de políticas públicas a nivel subnacional”</i> .
44	13	Cambiar por Áreas de Conservación Regional.	Se hizo la precisión.
		<p>Se considera que dentro de los entregables y las actividades que se desarrollan en éstos, no se visibiliza el aporte del DCI para el logro del desarrollo sostenible en las actividades económicas (que según los estudios son los principales drivers de la deforestación).</p> <p>Asimismo, consideramos que el arreglo institucional con los gobiernos regionales y locales es prioritario, porque son éstas las instancias que cumplen funciones directamente con las actividades económicas.</p> <p>En los esquemas de TDC (rubro Otros esquemas) deberían considerarse a las ACP's priorizando aquellas que se encuentren en zonas de alto riesgo y que permitan implementar actividades productivas sostenibles, delimitadas en su microzonificación.</p>	La siguiente versión del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se elaborará con la plena participación de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En este proceso se profundizará el análisis de brechas, de riesgos y se diseñaran intervenciones para toda la Fase II de la DCI. En ese sentido, se considerarán todas las propuestas que contribuyan a la reducción de la deforestación.
1-5	3	Autoridad Nacional Ambiental <i>ROF de cada GORE</i>	Se hizo la precisión, pues algunos GORE Amazónicos cuentan con una Autoridad Regional Ambiental-ARA
1-5	43	Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre	Se hizo la corrección.

		<i>Ley Forestal y de Fauna Silvestre</i>	
1-5	43	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Se hizo la corrección.
1-5	46	Texto Único de Procedimientos Administrativos	Se hizo la corrección
1-6	4	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático	Se hizo la corrección
1-6	10	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Se hizo la corrección
1-6	11	Ministerio de Agricultura y Riego	Se hizo la corrección
1-7	3	Se debe estandarizar en todo el documento la mención de la Fase II o Segunda Fase, para que se vea uniforme <i>DCI suscrita</i>	Se hizo la corrección
1-7	20	Perú amazónico, se refiere a algún plan, política que se aprobará en algún momento?	Se hizo la precisión para indicar que la implementación del plan apunta a contribuir con el desarrollo de la Amazonía peruana.
1-7	25	El presente Plan se presenta como la oportunidad para generar el cambio requerido y así llevar a cabo soluciones a nivel global, nacional, regional y local. Cambio respecto a qué? Sería mejor precisar que se busca reducir la deforestación de los bosques amazónicos.	Se hizo la precisión de acuerdo a la sugerencia, para indicar que los cambios deben darse en las prácticas que realizan los actores involucrados con los bosques, que están generando deforestación.
1-7	28	En realidad son 5 secciones, no 6	Se hizo la corrección.
1-7	34	Se debe eliminar “finalmente,”	Se hizo la corrección.
1-8	3	No sólo orienta, determina los indicadores de cumplimiento de las metas.	Se hizo la precisión.
1-8	11	Aportes a la matriz de indicadores	Se hizo la precisión en tanto se realizó un proceso participativo para la elaboración del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, como para la Matriz de Indicadores
1-8	19	Talleres de presentación y validación del contenido del Plan, el Anexo B que detalla el cronograma a ejecutarse, no plantea reuniones	Se ha ampliado la convocatoria a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que no forman parte del Grupo REDD+ Perú.

		con organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.	
18	4	“el cooperante transfiere recursos al Tesoro Público”, este en un acuerdo con NORAD?, porque muchas veces han manifestado que no se puede canalizar recursos de país a país.	Se hizo la precisión para indicar que en el caso del Mecanismo Financiero Interino para la Fase II de la DCI, el BID tendrá el rol de fiduciario, en cuanto el Gobierno de Noruega no puede transferir fondos directamente al tesoro público.
20	9	“lo que ha generado que muchos proyectos no estén necesariamente alineados con las políticas y planes sectoriales” En el caso de los proyectos de titulación y reconocimiento todos son de conocimiento del MINAGRI a través de la DIGESPACR, con la cual se han mantenido reuniones periódicas y sus especialistas capacitan constantemente a los GORES quienes son los responsables de los procedimientos administrativos, quienes son los que lideran el procedimiento y salvaguardan el cumplimiento de las políticas, planes y normas legales vigentes.	Se está describiendo las ventajas de la aplicación del Mecanismo de Apoyo Presupuestario en el país, y no solo para el caso de las intervenciones que contribuyen a reducir la deforestación, sino en general.
27	13	No está el documento del “Anexo C”	Debido a la extensión del Anexo C, este se descargaba separado del documento del Plan. En una siguiente versión del Plan, vamos a juntar todas las partes en un solo archivo.
46	19	Reconocimiento de la ACP es a través de Resolución Ministerial	Se hizo la corrección
59	35	“Se espera que en los próximos meses se emita las normas respectivas a fin de que se culmine el proceso de titulación de aquellas comunidades nativas que están en superposición con las concesiones.” Si bien SERFOR debe evaluar la superposición con BPP, los procesos no pueden ser paralizados porque no se tienen lineamientos para la atención del procedimiento	Se hizo la precisión de que no se propone la paralización de los procesos de titulación en marcha debido a la falta de dichos lineamientos.

		<i>Artículo VIII.- Deficiencia de fuentes del TUO de la Ley N° 27444.</i>	
59	42	Uno de los posibles problemas es la superposición gráfica que se da en el catastro de SUNARP con las CCNN tituladas sin base georreferenciada, por lo que SUNARP, podría facilitar la base gráfica de los polígonos de las áreas propuestas de las CCNN titular, para hacer un diagnóstico correcto, que de corroborar o no la información en campo se permita georreferenciar de manera correcta a las CCNN ya tituladas, y no exista superposición entre las CCNN con títulos y pendientes de inscripción que en campo no tengan superposición, pero sí se evidencia superposición gráfica, al momento de inscribir el título de propiedad.	El repositorio oficial georreferenciado con información de las comunidades nativas reconocidas y tituladas busca la armonización de la información con la que está disponible en SUNARP.
65	31	“OSINFOR”, Existe el plan de compensación del pago de multas por conservación de bosques que viene implementando, que es un beneficio e incentivo a las CCNN que conservan el bosque.	Efectivamente, mediante Resolución Presidencial N° 027-2016-OSINFOR, se dictó la “Directiva para la aplicación de la conservación de bosques húmedos como mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR a comunidades nativas”, que se viene aplicando como mecanismo de incentivo a la conservación de bosques en comunidades nativas sancionadas por infringir la legislación forestal y de fauna silvestre. En su implementación, el Programa Bosques viene colaborando en cuatro (4) comunidades nativas para fortalecer la gobernanza, el monitoreo de sus resultados, brindar asistencia en las actividades productivas definidas y en la elaboración del informe de cumplimiento anual, que el mecanismo de OSINFOR exige. Sin perjuicio de ello, la suscripción de un Convenio para la compensación de multas por conservación entre OSINFOR y una comunidad nativa, no extingue la brecha administrativa para su acceso al mecanismo de TDC en tanto se cumpla con el período de



			ejecución del Plan de Conservación y esto sea aprobado por el OSINFOR.
Proética			
De 4-17 a 4-26	4.3. Mecanismo Financiero para la Fase II de la DCI	<ul style="list-style-type: none"> - El convenio de apoyo presupuestario al ser un instrumento del presupuesto público, el diseño queda solo entre actores públicos. Es por eso que el seguimiento del diseño de los convenios deben ser realizados por miembros de la sociedad civil y pueblos indígenas. Una de las propuestas es que dos miembros del Grupo de Trabajo Interdisciplinario-GTI participen como observadores en las reuniones de diseño de los convenios. - La gobernanza del mecanismo financiero debe ser dinámico y en paralelo al diseño de los convenios. Una de las propuestas es que Grupo de Trabajo Interdisciplinario-GTI tenga mayores funciones como el monitoreo del diseño de los Convenios de Apoyo Presupuestario y reuniones mensuales para brindar recomendaciones sobre rendición de cuentas, transparencia y participación durante la implementación de la DCI. - Es necesario que en la suscripción de los convenios de apoyo presupuestal se incluya a otras áreas de la entidad pública como las oficinas de control interno para que puedan supervisar y monitorear el gasto de los desembolsos económicos. - En la firma de los convenios de apoyo presupuestal se debe incluir como parte de las condiciones para los desembolsos las auditorías financieras, informes de rendición 	Se tomará en cuenta las recomendaciones para el diseño, implementación, y seguimiento de los Convenios de Apoyo Presupuestario. Aspectos relacionados a la gobernanza serán descritos en el manual de operaciones del mecanismo financiero interino.

		<p>de cuentas a los beneficiarios y una partida económica para el fortalecimiento de las oficinas de control interno de los Gobiernos Regionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- En la suscripción de los convenios, como parte de los compromisos se implementen mecanismos de alerta temprana, identificación de riesgos y seguimiento a los productos y resultados.- Las entidades públicas responsables del convenio de apoyo presupuestal deben generar espacios de dialogo con sociedad civil y pueblos indígenas. Asimismo, se deben crear mecanismos de información sobre la implementación de cada uno de los convenios referente a la Declaración Conjunta de Intención con Noruega y Alemania. <p><i>Estudio Proética sobre recomendaciones al Mecanismo Financiero.</i></p>	
5-28	Línea 11	<p>Agregar a la meta de cumplimiento lo siguiente: “Este sistema de monitoreo y seguimiento de autorizaciones de cambio de uso cuenta con un mecanismo de control (incentivos y sanciones) para las entidades responsables de la implementación de dicho sistema con el objetivo de cesar las autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de producción forestal o de protección) a usos agrícolas”.</p> <p><i>Exijo una Explicación: rendir cuentas para reducir la corrupción. Proética.</i></p>	<p>Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta las sugerencias para la meta.</p>

Anexo C1	Entregable 1 - Componente 2	<p>Modificar el medio de verificación por lo siguiente: “Se tiene un sistema de registros y monitoreo de autorizaciones de cambio de uso del suelo transparente, oportuno, descargable, modificable, accesible, intercultural y eficaz”</p> <p>Modificar el instrumento de recolección de información por lo siguiente: “Reportes trimestrales de seguimiento de acceso público y accesible en menos de 3 clicks desde el homepage”</p> <p><i>Exijo una Explicación: rendir cuentas para reducir la corrupción. Proética.</i></p> <p><i>Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como su reglamento.</i></p>	Se hizo la precisión en los medios de verificación del indicador y en el instrumento de recolección.
5-27	Línea 37 a 43 (Componente 3)	<p>Las empresas multinacionales vinculadas a cacao y biocombustible han violado sistemáticamente la normatividad con respecto al cambio de uso de suelo y han deforestado miles hectáreas de bosques en Ucayali y Loreto. La falta de garantías y mecanismos de control adecuados para evitar la deforestación no permiten una implementación adecuada de este componente, por lo cual seguir con él sería generar un incentivo para deforestar.</p> <p><i>Proética: “Los negocios de la deforestación”</i></p> <p><i>EIA: “La máquina lavadora”</i></p> <p><i>Oxfam-Convoca: “Amazonía Arrazada”</i></p> <p><i>WCS: “Acaparamiento de tierras en la Amazonía peruana: el caso de Tamshiyacu”</i></p>	Las intervenciones para la reducir la deforestación deben implementarse de manera combinada, lo que implica fortalecer los mecanismos de vigilancia y control.
5-35	Línea 16	Agregar a los riesgos:	Se incorporó el aporte.

		<ul style="list-style-type: none"> - Que no se tengan mecanismos de control adecuados para detener la deforestación una vez registrada por actividades ilegales/no formales - Que los sistemas creados no sean lo suficientemente transparentes, accesibles y permitan una adecuada rendición de cuentas en la entrega de permisos <p><i>Exijo una Explicación: rendir cuentas para reducir la corrupción. Proética.</i></p> <p><i>Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como su reglamento.</i></p>	
5-36	Línea 20	<p>Agregar la meta de cumplimiento siguiente: “Al 2018 se viene implementando la política de reducción de deforestación y degradación de los bosques la cual fue creada por una evaluación de impacto de los drivers legales e ilegales de deforestación”.</p> <p>Modificar la meta de cumplimiento por lo anterior en el Anexo C2.</p>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta las sugerencias para la meta.
5-40	Línea 16	<p>Agregar la meta de cumplimiento siguiente: “Al 2020, 60% de superficie de bosque sin categorización contará con ZF (San Martín, Ucayali y Loreto)”</p> <p>Modificar la meta de cumplimiento por lo anterior en el Anexo C3</p>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta las sugerencias para la meta.
5-40 y 5-41	Línea 17 a 31 Línea 1 a 25	Explicar bajo qué criterios se escogieron estas regiones y la ausencia de Madre de Dios.	La matriz de resultados está en función a los proyectos que están siendo implementados actualmente, ya que la DCI, es un mecanismo de pago por resultados, por ende, el Estado va cumplir los entregables con financiamiento de otros fondos para así recibir el incentivo de Noruega.

5-52	Línea 28	<p>Agregar la meta de cumplimiento siguiente: “Al 2020, cinco (05) millones de hectáreas en comunidades nativas con título de propiedad. Además al 2018 se implementa un sistema de monitoreo transparente, intercultural, amigable sobre los procesos de titulación de los territorios comunales, el cual tendrá una duración durante el proceso de titulación y posterior a él.”</p> <p>Modificar la meta de cumplimiento por lo anterior en el Anexo C4</p> <p><i>Exijo una Explicación: rendir cuentas para reducir la corrupción. Proética.</i></p> <p><i>Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como su reglamento.</i></p> <p><i>Convenio 169 OIT</i></p>	<p>Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta las sugerencias para la meta.</p>
5-60	Línea 8	<p>Agregar a los riesgos lo siguiente: “Se corre el riesgo que las comunidades luego del otorgamiento de títulos estén expuestas a amenazas con el fin de que vendan sus títulos.”</p> <p><i>Proética: “Los negocios de la deforestación”</i></p>	<p>Se incorporó el aporte.</p>
5-62 y 5-63	Línea 12 (Estrategia para el cumplimiento del Entregable)	<p>Explicar cuál son los mecanismos de control, verificación y de rendición de cuentas (contratos) en el otorgamiento de incentivos por parte del PNCB, pero también para los líderes de las comunidades.</p> <p><i>Una evaluación de la Gobernanza del Financiamiento Climático-Perú. Proética.</i></p>	<p>Se acoge el aporte y se precisará que las acciones de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las condicionalidades, principalmente en el monitoreo de campo, se realiza en coordinación con las organizaciones indígenas respectivas.</p> <p>Cabe señalar que, de acuerdo a los Convenios para la Conservación de Bosques que son suscritos con las comunidades nativas, corresponde la evaluación trimestral y anual del Plan de Inversión de la respectiva comunidad y el funcionamiento de su Comité de Gestión; debiendo resaltarse la obligación de mantener sinergias,</p>

			<p>coordinación y comunicación continua con las organizaciones indígenas respectivas, para la ejecución de las intervenciones de la comunidad.</p> <p>Texto a incorporar en el Plan: e. <u>Cumplimiento</u>.- (...) cumplimiento de las condicionalidades de conservación, a través de la plataforma GEOBOSQUES y mediante el monitoreo en campo coordinado con las organizaciones indígenas respectivas, con la finalidad de identificar la ocurrencia, o no, de la deforestación.</p>
5-65	Línea 32	<p>Agregar una parte llamada “Sostenibilidad”. En ella explicar post DCI, cuál es el compromiso del Estado peruano para seguir manteniendo este sistema de incentivo y la estrategia para esto.</p> <p><i>Una evaluación de la Gobernanza del Financiamiento Climático-Perú. Proética</i></p>	<p>El mandato del PNCBMCC para la conservación de 54 millones de hectáreas de bosques tropicales se extingue en el año 2020, conforme al Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM; lo cual coincide con el horizonte temporal de la DCI. Sin perjuicio de ello, en tanto política de Estado y conforme a la efectividad en los resultados que demuestre la aplicación del mecanismo TDC, se deberá evaluar su continuidad.</p> <p>Acogiendo el aporte, se incorpora lo siguiente (p.65, línea 6): Se espera que la adecuada implementación del mecanismo de TDC y la asistencia técnica provista por el PNCBMCC en el marco de los Convenios para la Conservación de Bosques, permitan a las comunidades participantes desarrollar capacidades para asegurar la sostenibilidad en el tiempo; incluso, más allá de la existencia del PNCBMCC.</p>
5-71	Línea 12 (Estrategia para el cumplimiento del Entregable)	<p>Para todo el ciclo de duración de los proyectos, indicar los medios de verificación y de cumplimiento para el monitoreo</p> <p><i>Una evaluación de la Gobernanza del Financiamiento Climático-Perú. Proética.</i></p>	<p>El aporte es importante para permitir un adecuado seguimiento a los avances y resultados de los cuatro (4) proyectos FIP. De acuerdo con las normas de Invierte.pe, el seguimiento de la ejecución del proyecto se realiza a través de Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que asocia el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual será implementado por el MEF.</p>

Agregar al documento		Agregar una parte llamada “post DCI”. En ella explicar cómo se va a garantizar la sostenibilidad post DCI de todos los avances logrados gracias a ella.	Se incorporó el aporte.
Asociación Paz y Esperanza			
79	final	<p>Del entregable 4: Favor explicar contenidos de sistema de titulación en relación a inversión por regiones y meta esperada por cada una.</p> <p><i>Es necesario que el Ministerio de Agricultura junto a los gobiernos regionales establezca un presupuesto específico anual por región.</i></p>	El detalle sobre los contenidos del sistema de titulación, la inversión por regiones y la meta esperada por cada una se describirá en los Convenios de Apoyo Presupuestario.
52	18	<p>Cesión en Uso. Este concepto para procesos de titulación de tierras solamente aplica en Perú y no a otros países de América Latina. Proviene de un proceso durante la dictadura de Morales Bermúdez que contravenía el reconocimiento pleno de los territorios indígenas.</p> <p>Los procesos de cesión en uso deben ser observados en nuestro actual Estado bajo un proceso democrático de dialogo con la población indígena que viene siendo afectada.</p> <p><i>Al respecto, el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva establece;</i> <i>“Artículo 11.-La parte del territorio de las Comunidades Nativas que corresponda a tierras con aptitud forestal, les será cedida, en uso y su utilización se regirá por la legislación sobre la materia.”</i></p>	<p>La titulación y la cesión en uso planteada en el Plan de Implementación se rigen por la normativa vigente en la materia.</p> <p>Ley de Comunidades Nativas (Artículo 11).</p>

	<p><i>Conforme a lo establecido por el Convenio 169 OIT, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las Sentencias del Tribunal Constitucional; la cesión en uso a los pueblos indígenas respecto de sus territorios con aptitud forestal representa una clara contravención al tratado de derechos humanos vinculado a pueblos indígenas (Convenio 169 OIT) y a la propia Convención Americana de Derechos Humanos respecto de su artículo 21. Esta metodología usada para la formalización de la propiedad indígena, el Estado peruano “meramente otorga a los integrantes del pueblo [...] un privilegio de usar la tierra, el cual no le garantiza el derecho de controlar efectivamente y ser propietarios de su territorio sin ningún tipo de interferencia externa” Referencia: Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Pueblos Kaliña y Lokono Vrs. Surinam; vulnerando así los contenidos esenciales de la propiedad y su acceso a la misma como cualquier ciudadano peruano; colocándolo en una situación de vulnerabilidad y condena a su desaparición como pueblo. Nuestro máximo intérprete de la Constitución al respecto señaló:</i></p> <p><i>“Por lo expuesto, es de suma relevancia que el Estado refuerce y dinamice las labores de limitación de los territorios indígenas a fin de brindar una apropiada protección jurídica a los pueblos indígenas, mediante la concretización de los derechos de propiedad de los territorios que</i></p>	
--	--	--

		<i>cada comunidad ocupa.” Referencia: Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano Expediente N° 0022-2009-AI/TC párrafo 49.</i>	
Ministerio de Cultura			
A partir de la página 77, Entregable 3; de la sección 5.2.	---	<p>Incluir las acciones de categorización de las propuestas de Reservas Indígenas en las intervenciones priorizadas para el primer desembolso de la DCI. Actualmente las acciones de la segunda fase de la categorización de las propuestas de tres solicitudes Reservas Indígenas no cuentan con financiamiento para el cumplimiento de la meta. Las acciones de categorización de las propuestas de solicitudes para Reservas Indígenas no cuentan con financiamiento para el cumplimiento de la meta (propuestas Yavarí Mirím, Yavarí Tapiche y Sierra del Divisor Occidental).</p> <p>Si bien las acciones en relación a la categorización de Reservas Indígenas no se encuentran en un programa presupuestal, el sector ha solicitado que, a través del financiamiento de la DCI, el MINCU pueda contar con un programa presupuestal para la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, del Viceministerio de Interculturalidad, que es la dirección general responsable de ejercer competencias para la protección de los PIACI.</p> <p>Contar con un programa presupuestal, favorecería asegurar la categorización y la gestión de las Reservas, ya que un sistema presupuestal que prioriza el cumplimiento de resultados, fomentaría el financiamiento estatal y de la cooperación para dichas acciones.</p>	Sí, se incluirá en la propuesta de intervenciones para el próximo desembolso, la categorización de reservas indígenas. Asimismo, la DCI financiará el diseño del Programa Presupuestal para Reservas Indígenas.

		<p><i>El Ministerio de Cultura tiene a su cargo, por la Ley 28736 y su Reglamento (DS N°008-2016.MC) el establecimiento de Reservas Indígenas a favor de los pueblos en aislamiento y contacto inicial (PIACI).</i></p> <p><i>Las Reservas Indígenas (y la categorización de las Reservas Territoriales), una vez creadas representan territorios intangibles, en donde el Estado a través del Régimen Especial Transectorial que el Estado debe implementar garantiza la protección territorial de las áreas.</i></p> <p><i>Los recursos naturales dentro de las mismas son exclusivas para la subsistencia, de los PIACI para los que fueron creados, y también para las comunidades nativas colindantes a las Reservas que hayan ejercido aprovechamiento ancestral de las mismas, con anterioridad a su creación.</i></p> <p><i>Al contar con este marco normativo, así como realizar una gestión efectiva de protección de los derechos de los PIACI sus territorios ya categorizados, el Ministerio de Cultura participa en el logro de resultados del Entregable 3, a través de la categorización de 4'242,551.16 Ha y la adecuación de 1'286,613.73 Ha; como tal ha venido participando para los logros de los compromisos del Estado en la DCI, desde el inicio de las reuniones preparatorias de la Fase II.</i></p> <p><i>La categorización de Reservas Indígenas contribuye a conservar áreas de la deforestación y degradación de los bosques.</i></p>	
--	--	---	--

		<p><i>Sobre las propuestas de Reservas Indígenas Yarará Tapiche, Yará Mirín y Sierra del Divisor Occidental.- las tres propuestas se encuentran por culminar la primera fase para su categorización, sin embargo, a la fecha, el sector no cuenta con el financiamiento de la segunda fase. Las tres reservas representan: 1'175,161.79 Ha, 1'378,444.05 Ha, 511,480.53 Ha de hectáreas de bosque a categorizar, respectivamente.</i></p> <p><i>El entorno y, en algunas partes, el interior de las propuestas de reservas tienen áreas deforestadas y degradadas producto de actividades extractivas. Se suma a esto un desconocimiento de los gobiernos locales sobre las propuestas, que está fomentando la superposición de derechos en algunas áreas, otorgando autorizaciones para manejos forestales y no forestales; y construcción de carreteras; que implican la extracción de los recursos naturales en zonas de uso para la subsistencia de PIACI.</i></p> <p><i>Dichas áreas ameritan una atención urgente del Estado, a través de su ente rector, la misma que requiere, también, contar con el financiamiento necesario para acelerar la culminación de los procesos de categorización.</i></p> <p><i>Además, sobre estas solicitudes de Reservas, el Estado ha sido demandado ante el Poder Judicial peruano por no culminar con los procesos de categorización, y una acción de amparo en contra del otorgamiento de derechos de concesiones</i></p>	
--	--	---	--

		<p><i>forestales sobre áreas que se superponen al territorio que comprenden las solicitudes. Ante esta situación, es urgente y prioritario incluir en las intervenciones priorizadas para el primer desembolso de la DCI, financiar la segunda fase de la categorización de estas propuestas de Reservas Indígenas.</i></p>	
Instituto del Bien Común			
Matriz de resultados	E-4 Años 2017, 2018, 2019, 2020	<p>Desagregar las cifras de hectáreas tituladas: ¿Cómo se llegaron a las cifras? Poner nombre de proyecto que contribuye, # número de comunidades y hectáreas tituladas para cada uno de los años.</p> <p><i>La matriz presentada no da suficiente información sobre las cifras que cada año se señalan como meta. Para mayor claridad y transparencia es necesario desagregar las cifras para que se visibilice como han sido generadas, que proyecto contribuyo al mismo, cuantas comunidades fueran tituladas o ampliadas. Todo esto permitirá realizar un mejor monitoreo sobre las metas que se ponen.</i></p>	Se elaborará un desagregado para el mejor entendimiento de cómo serán alcanzadas las metas anuales.
Matriz de resultados	E-4	<p>Establecer de manera clara que las comunidades nativas tituladas se contabilizan a partir de setiembre del 2014.</p> <p><i>Es necesario visibilizar este dato puesto que muchas comunidades nativas actualmente están aguardando la inscripción del título en registros públicos, por lo que si se levantan los obstáculos</i></p>	Se insertará la precisión de la fecha de inicio.

		<i>podrían ser consideradas dentro de las metas de DCI; cuando estrictamente no fue así.</i>	
Matriz de resultados	E-4 Medio de verificación	<p>Ficha de registro del plano demarcado y título de la comunidad nativa en SUNARP a partir de setiembre del 2014.</p> <p><i>Es necesario ser más preciso en el medio de verificación por lo que proponemos esa propuesta</i></p>	Se ha incorporado como medio de verificación el registro de comunidades nativas, que será la base oficial de las comunidades nativas en el país. Se apunta a que el registro contenga información del título, plano y títulos registrales y demás características de la comunidad nativa.
Matriz de resultados	E-4- Indicador	<p>Número de hectáreas correspondientes al territorio demarcado de las comunidades nativas (...)</p> <p><i>Es un alcance de redacción que permite mayor claridad en el indicador.</i></p>	Se incorporó la precisión.
Matriz de resultados	E-4- Responsable	<p>Consideramos que es necesario establecer cuáles exactamente serán las acciones a realizar de la DCI en cada uno de los 10 proyectos de titulación que existen y de qué manera contribuirá a alcanzar las metas.</p> <p><i>El entregable 4 tiene un responsable que es la DIGESPACR sin embargo DCI debería nombrar las acciones concretas que realizará en cada proyecto para alcanzar las metas propuestas.</i></p>	El rol de la DCI es articular a todos los proyectos de titulación de comunidades nativas y monitorear sus avances. Con la intervención propuesta se busca fortalecer al ente rector para la mejor coordinación de las actuales iniciativas.



Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios-DGAAA del MINAGRI

<p>la página 4-28</p>		<p>Situación y contexto a la firma de la DCI Dice: “A la firma de la DCI se dio una situación particular pues se encontraba en vigencia la Ley N° 27308, (anterior Ley Forestal y de Fauna Silvestre) que permitía la reclasificación de suelos forestales y de protección a otras categorías de suelo, en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2009-AG sobre el Reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor que fue aprobado en el año 2009 que aún sigue vigente, lo cual genera una inconsistencia con la vigente LFFS.”</p> <p><i>La ley forestal N°27308 no dice nada sobre reclasificación de CTCUM, así mismo, el D.S. N°017-2009-AG no indica la reclasificación de las tierras aptas para Producción Forestal sino en forma general las tierras pueden reclasificarse siempre en cuando se haya realizado un cambio en los aspectos físicos o de drenaje, que están orientados a las regiones de Sierra (para hacer andenes o terrazas) y en la costa (para drenar y recuperar suelos). No hay inconsistencia con la nueva ley forestal, en todo caso se puede ser más explícito al respecto.</i></p>	<p>Se incorporó la precisión de acuerdo con lo sugerido.</p>
<p>4-29</p>		<p>Dice: “De manera similar, la RM N° 0811-2009-AG aprueba la relación de procedimientos administrativos en el marco de la transferencia de funciones a las Direcciones Regionales Agrarias, entre los que se encuentran los requisitos para la adjudicación de tierras rústicas con aptitud agropecuaria en Selva y Ceja de Selva. Si bien esta</p>	<p>Se incorporó la precisión de acuerdo con lo indicado.</p>

		<p>norma se refiere a las tierras rústicas con aptitud agropecuaria, no exige entre los requisitos el estudio de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor (CTCUM) que verifique la aptitud de los suelos agropecuarios, generando que en la práctica los GORE hayan venido aplicando este procedimiento de forma diversa, sin exigir como requisito el estudio CTCUM.”</p> <p><i>Si bien la R.M. aprueba la transferencia de la competencia de adjudicación de tierras rústicas a los GOREs, no debe de olvidarse otras normas vigentes que están relacionadas a la adjudicación. El Decreto Legislativo N°653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, del año 1991 señala que las tierras en zona de Selva y Ceja de Selva se adjudicarán a título oneroso y que las Tierras de aptitud Forestal se rige por la ley de su materia. Esto quiere decir que se necesita la CTCUM para que los GOREs puedan adjudicarla y que no lo cumplen. El Decreto Supremo N°037-99-AG indica que en las adjudicaciones de tierras en zona de Selva o Ceja de Selva el encargado de la adjudicación deberá solicitar previamente al INRENA que indique si las tierras son o no de aptitud Forestal, esto tampoco lo cumple los GOREs. Por otro lado, desde que se emitió el D.S. N°017-2009-AG se les comunicó a todos los GOREs la competencia de la DGAAA en la CTCUM.</i></p>	
página 4-32		Dice:” De la información presentada se desprende que el 49% del área de la Amazonía no cuenta con estudios de CTCUM. Cabe resaltar que del 51% del	Se incorporó la precisión.

		<p>área que cuenta con estudios de levantamiento de suelos, aproximadamente el 60% del área se ha realizado antes del año 2009, año en que se promulga el reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.”</p> <p><i>El 51% no tiene solo estudios sino que incluye el 38% que corresponde a las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (ANPE).</i></p>	
página 4-33		<p>Para la realización de estudios de CTCUM Dice: “Como se mencionó la DGAA ha recopilado los estudios de CTCUM realizados hasta el momento y ha desarrollado una propuesta de sistema de gestión de información de suelos para enmarcarse en el Programa Presupuestal 089. • Además, como se presenta en la Tabla 15, sobre las Iniciativas para la titulación de comunidades nativas, se espera titular un total de 5,070,166 has. en comunidades nativas. Este proceso de titulación exige la realización de estudios de CTCUM, con lo se cual ayudaría a cerrar la brecha de información existente. Estos estudios se realizarán en el marco de la RM-0194-2017-MINAGRI que aprueba los “Lineamientos para la ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras de las comunidades nativas y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo, con fines de titulación”, el cual simplifica los procedimientos para la elaboración de los estudios de CTCUM en el marco del proceso de titulación de comunidades nativas y modifica el rol de la DGAAA en dicho proceso de titulación.”</p>	Se incorporó la precisión de acuerdo con lo indicado.



		<p><i>La DGAAA no ha recopilado estudios de CTCUM. Lo que ha realizado es la actualización de estudios de Suelos con fines de Clasificación de Tierras realizados desde los años 1962 hasta 1988 por la ONERN. Además, no tengo conocimiento de que está información se va incorporar al PPR 089. Lo que se viene buscando es el financiamiento para establecer un sistema de información de suelos.</i></p> <p><i>La titulación de CCNN como se viene realizando actualmente (R.M. N°0194-MINAGRI) no puede llamarse estudio puesto que se confunde con los estudios que se realizan en el marco del D.S. N°017-2009-AG, y esa información que se genera para las CCNN no va a contribuir a cerrar la brecha de información, puesto que no se va considerar al no cumplir con la exigencia de los D.S. N° 013-2010-AG y 017-2009-AG. Además, eso no simplifica el estudio puesto que como se señaló anteriormente no es un estudio al no seguir los fundamentos científicos del D.S. N° 013-2010-AG y tampoco modifica el rol de la DGAAA, puesto que siguen vigentes los dos Decretos Supremos indicados.</i></p>	
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales			
		<p>En varios de los entregables no se menciona la participación de actores no gubernamentales, aparte de las OOII.</p>	<p>Se está coordinando con las instituciones involucradas para hacer más visible el aporte de las organizaciones no gubernamentales.</p>
		<p>Se genera confusión con respecto al mecanismo financiero interino y el mecanismo financiero permanente. De quedar claro de cuál se habla en el texto.</p>	<p>Se hizo la precisión. Asimismo, en el documento solo se dejará el marco conceptual del Mecanismo de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, ya que representa una parte fundamental de la estrategia de incentivos al Estado Peruano para el cumplimiento de los Entregables de la Fase 2 de la DCI.</p>



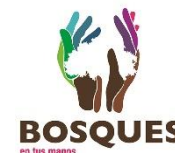
			No se mencionará lo relacionado al ente fiduciario o administrador, en tanto los documentos de aprobación relacionados a este se encuentran todavía en evaluación.
		En las estrategias para los entregables de la Fase II no se ha hecho un análisis de brecha financiera para todos.	Se profundizó en el análisis de brechas.
		En la línea 18 se dice que los bosques son fuente de carbón, ¿quizás debe decir carbono?	Se hizo la precisión.
		Es importante ver el apoyo financiero de Noruega más allá del cumplimiento de "entregables" y tomar la Fase II como una oportunidad de impulsar políticas públicas que eviten la deforestación y degradación de los bosques.	Se ha tomado en cuenta el comentario.
		No se menciona que el CEPLAN es parte del GTM.	Se hizo la precisión.
		Se menciona que se está trabajando una hoja de ruta para el SIS; sin embargo, no se tiene información desde sociedad civil de que esto se esté llevando a cabo desde el Minam.	En la reunión de coordinación de la DCI llevada a cabo el 29 de noviembre de 2016, se acordó que para el cierre de la primera fase de la DCI, se alcanzarían como uno de los pendientes, la Hoja de Ruta del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS). No obstante, el MINAM está comprometido en la implementación de la mencionada Hoja de Ruta a través de la DGCCD.
		Se menciona que la DCI tiene vigencia hasta el 2020, ¿esto es solo para finalizar la implementación de la Fase II o también incluye la Fase III? En la última reunión de NICFI y NORAD con sociedad civil se mencionó que este período (Fase III) se ampliaría hasta el 2030.	Una vez culminado el proceso de elaboración del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, se discutirá con Noruega el horizonte de tiempo de las fases de la DCI.
		Se menciona que la Fase I de preparación consideró el “desarrollo de instrumentos necesarios para el funcionamiento de la DCI”. Si bien es cierto, las	Se ha tomado en cuenta el comentario.

		metas trabajadas en la Fase I contribuyen a cumplir con el Acuerdo, es importante identificar cómo los resultados logrados contribuyen al objetivo país en la reducción de la deforestación. La DCI es un apoyo a lograr metas nacionales, no es un fin en sí mismo.	
4-14	5-20	En el último párrafo se genera un poco de confusión con respecto al monto desembolsado por NICFI y el monto a desembolsar. Se menciona que el primer desembolso fue de \$5 millones, sin embargo el proyecto DCI-PNUD establece que el monto asciende a \$6.1 millones. Este último número sí es consistente con la suma que se hace de los dos desembolsos (\$16 millones), estando el segundo desembolso previsto por un monto de \$10 millones.	Se hizo la precisión.
4-14	5-20	Se indica también en el último párrafo que el segundo desembolso se realizará con la entrega de dos documentos y la aprobación del facility. ¿No es necesario probar el carácter participativo de la elaboración y avances en las metas?	Se incorporará una mención al carácter participativo del proceso de elaboración del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI y del Reporte de Cumplimiento de los avances de la DCI al 2017.
4-15	Avances en la implementación de la Fase I: Preparación	Se muestra como avances los documentos presentados, más no la implementación del contenido de estos documentos estratégicos/normativos (lo mismo sucede en el reporte de avances de la Fase I).	En la reunión de coordinación de la DCI llevada a cabo el 29 de noviembre de 2016, se acordó que para el cierre de la primera fase de la DCI, se alcanzarían como uno de los pendientes las hojas de rutas para lograr los entregables. No obstante, el Gobierno Peruano está comprometido en la implementación de las hojas de ruta.
4-16	19	Se menciona que para la Fase III se canalizarán los fondos a través del mecanismo financiero acordado durante la Fase I; sin embargo, hasta ahora lo que se ha acordado con Noruega es el mecanismo financiero interino y no el permanente que tendría que ser el que se	Actualmente, se ha acordado el mecanismo financiero interino y sigue en discusión la propuesta del MEF para el mecanismo financiero permanente, cuya Hoja de Ruta para su implementación fue presentada en el marco de la Fase I de la DCI.

		implemente para la Fase III	
4-16	29	Si bien es cierto el documento está actualmente en revisión, se debería indicar por lo menos los sectores que serán parte de cada grupo en la estructura de gobernanza, además de una fecha en la que estos sean convocados e instalados.	A sugerencia de Noruega, no se hará mención a la gobernanza de la DCI en el Plan, puesto que todavía no ha sido aprobada.
4-17	8	Debería decir “Mecanismo financiero interino para la Fase II de la DCI.”	Se hizo la precisión.
	Mecanismo Financiero para la Fase II de la DCI	No se menciona en ninguna parte la equidad en la distribución del presupuesto (¿este se va a basar solo en resultados?), y tampoco se hace mención a cómo se va a abordar la implementación de algún mecanismo de distribución de beneficios.	La distribución del presupuesto se realizará de acuerdo con el análisis de brechas que surja durante la elaboración de las Líneas de Producción para la aplicación de las intervenciones. La discusión sobre distribución de beneficios está pendiente.
	Mecanismo Financiero para la Fase II de la DCI	Tampoco se menciona cómo las actividades que van a ser ejecutadas a través de los CAP van a estar sujetas al cumplimiento de las salvaguardas - ¿Las intervenciones a través de los CAP serán considerados acciones REDD+?	Se está coordinando con las instituciones involucradas la implementación de la DCI sobre REDD+.
4-20	Ventajas del Mecanismo de Apoyo Presupuestario	No se menciona cómo este Mecanismo significa una ventaja a las comunidades usuarias del bosque, más allá de las ventajas técnicas y de administración pública.	Se incorporó la sugerencia, puesto que las comunidades también aprovecharan las ventajas del Mecanismo de Apoyo Presupuestario, puesto que se verán beneficiadas con mejores servicios públicos por parte de sus gobiernos regionales, así como con el logro de resultados para reducir la deforestación. Por ejemplo, a través de los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP) se promoverá el fortalecimiento de la gestión para una titulación de comunidades nativas efectiva y eficaz. En el diseño de los CAP participarán las organizaciones indígenas.
	Mecanismo Financiero para la Fase II de la DCI	Las actividades financiadas tendrán que ser parte de las PP priorizadas, ¿esto significa que no se podrá canalizar el financiamiento a través de APNOP?	El MEF está de acuerdo con que algunas actividades pueden ser consideradas APNOP temporalmente. Se buscará la modificación y/o la creación de PP para incluir todas las actividades que contribuyan a la reducción de la deforestación.

		Quizás esto limite el ámbito de acción de las intervenciones por CAP.	
4-22	26: Gráfico 8: Requisitos de los desembolsos del BID al MEF	<p>No queda claro si el BID le dará al MEF el segundo desembolso en tres tandas, o si cada tanda significa un desembolso de Noruega distinto.</p> <p>Si las tres tandas son para el segundo desembolso, el documento debería brindar más información al respecto, por ejemplo, ¿en base a qué se va a medir la el avance del diseño de los CAP en un 25%? ¿Cómo se va a medir la mejora de capacidades institucionales y el resultado de los indicadores?</p>	<p>A sugerencia de Noruega, en el Plan solo se dejará el marco conceptual del Mecanismo de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, ya que representa una parte fundamental de la estrategia de incentivos al Estado Peruano para el cumplimiento de los Entregables de la Fase II de la DCI.</p> <p>No se mencionará lo relacionado al ente fiduciario o administrador, en tanto los documentos de aprobación que explican los requisitos administrativos y técnicos se encuentran todavía en evaluación.</p>
4-24	3	Dice: “Gráfico 10: Requisitos para el desembolso del MEF al Sector privado”, debería decir “Gráfico 10: Requisitos para el desembolso del BID al Sector privado”.	Se ha tomado en cuenta el comentario. No obstante, como se mencionó anteriormente, se retirará dicha sección del Plan.
5-30	18	En la sección del entregable 1 (y también para el resto de entregables), se mencionan varios documentos en construcción, como los lineamientos para la autorización de CUS ¿Estos documentos se están trabajando con la participación de actores pertinentes no gubernamentales?	Se está coordinando con las instituciones pertinentes respecto a esta consulta.
5-33	1	No se hace mención a Osinfor cuando se menciona la fiscalización de actividades ilegales.	Se hizo la precisión.
5-55	1	En los riesgos, se sugiere indicar que la falta de liderazgo y decisión política así como la falta de coordinación entre sectores son dos riesgos que se deben tener en cuenta.	Se incorporó el aporte.
5-37 y 5-38	32-7	Sobre el monitoreo de emisiones GEI, no se hace mención al NREF, siendo éste la línea base para el esquema de pago por resultados.	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta la sugerencia.

5-41	41-42	La superficie que está bajo ZF será contabilizada como entregable, lo que deja entender, por ejemplo, que no se necesita de la creación <i>per se</i> de un ANP para contabilizarlo como resultado de este componente.	El entregable se cumplirá en función de la Zonificación Forestal, y se reportará si es el caso de que se categorice un área natural protegida en cualquiera de sus niveles. Asimismo, las intervenciones de la DCI, es decir dónde se van a invertir los incentivos, sí, considera a la categorización de áreas naturales protegidas, específicamente la Zona Reservada Río Nieva.
5-40 al 5-51		Se deja a entender que la sola ZF está aportando inmediatamente al otorgamiento de derechos, ya que el entregable establece “Reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización”. <i>Artículo 26 de la Ley Forestal de Fauna Silvestre, Ley N° 29763</i>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta las sugerencias para la meta.
5-45	6	¿Las ANP solo podrán ser establecidas luego de que la región cuente con la ZF?	De acuerdo con la Guía de Zonificación Forestal para el Ordenamiento Forestal, esta afirmación es incorrecta. La Zonificación Forestal incorpora el proceso para la creación de ANP.
5-50 y 5-51	Riesgos	En los riesgos se menciona que los procesos participativos (para disminuir cualquier conflicto de interés) se canalizarán a través de las OOII. Aquí sería bueno reconocer a la sociedad civil como un aliado.	Los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP) propuestos en el Plan de Implementación buscan, entre otros, optimizar el uso de los recursos públicos y la coordinación intersectorial.
5-50	Tabla 10	No se identifica la brecha presupuestal, solo se indica qué regiones sí cuentan con presupuesto y cuánto, no se indica cuánto necesita cada región y cuánto falta para que cada una cuente con su ZF.	Se incluirá una estimación de cuánto costaría la ZF en cada región.
5-53	28-32	Queda la duda si en el caso de ampliación de territorios de CCNN, se contabilizará solo el área ampliada o el total.	Se va precisar que, para el caso de ampliación del contrato de cesión en uso, el indicador para el cumplimiento del entregable será el área ampliada.
5-53	1-7	Es importante que aquí se haya indicado la necesidad de que la titulación vaya acompañado	Se ha tomado en cuenta la sugerencia.



		de intervenciones que incentiven la conservación del bosque.	
5-53	21-26	Se menciona la necesidad de construir “un registro nacional de comunidades nativas que cuente con información georreferenciada del territorio demarcado”. El Mincu tiene avances en el registro e IBC tiene información georreferenciada; sin embargo, es importante que la institución rectora pueda completar esa información.	Se precisó en el documento que la DIGESPACR-MINAGRI cuenta con un directorio de comunidades nativas y se encuentra diseñando un aplicativo para mejorar el registro de comunidades nativas en proceso de titulación. Esta herramienta tiene potencial para evitar superposiciones. El aplicativo estará operativo en el 2018. El aplicativo será se alimentará con información que completen los gobiernos regionales. Sobre la titulación se incluirá información detallada del proceso de titulación. El aplicativo también ayudaría a mejorar la información de las SUNARP regionales. La propuesta es que este aplicativo se vincule a las Infraestructuras de Datos Espaciales-IDE institucionales y regionales (donde exista). Las IDE deberían ser el aplicativo geoespacial que se puede usar para incorporar las capas de información sobre comunidades nativas que todavía no tienen título.
5-59 y 5-60		Los riesgos no están planteados como tal.	Se replanteará la redacción.
5-64	14-21	Se sugiere que el financiamiento de PNUD-DCI que iba a ser destinado a las TDC y que se va a redireccionar, se utilice para monitorear el impacto socioambiental de la intervenciones de las TDC, en especial de las CCNN graduadas.	Al respecto, se informa que las actividades del “Producto 3.1: El área bajo incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali”, referido en el comentario, serán reorientadas a culminar los procesos de afiliación de 200 comunidades nativas hacia finales de 2017, en todas las regiones en las que interviene el Programa Bosques; y, a la vez, en ampliar los contratos de consultorías vigentes en materia de asistencia técnica y monitoreo de comunidades afiliadas hasta febrero del 2018. Sin perjuicio de ello, es preciso señalar que se viene implementando el seguimiento y monitoreo de la ejecución del

			mecanismo de TDC, en coordinación con las organizaciones indígenas correspondientes.
5-65	Riesgos	En los riesgos, se podría agregar que la asistencia técnica del PNCB actualmente está más enfocada hacia actividades productivas agropecuarias. Esto podría fomentar incentivos para la ampliación de la frontera agrícola fuera del área bajo incentivo. Se podría, por ejemplo, fomentar/fortalecer actividades económicas forestales no maderables.	<p>Es importante señalar que la asistencia técnica provista por el Programa Bosques en el marco de la implementación del mecanismo de TDC, se centra en fortalecer las capacidades de la comunidad respectiva para la conservación de bosques y para el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Inversión correspondiente. Este documento técnico contiene la descripción de un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que se orientan a cumplir con un fin específico de desarrollo socio-económico a favor de la comunidad nativa correspondiente; en base a las actividades priorizadas por la propia comunidad. Por ello, el contenido del Plan de Inversión -y, por tanto, de la asistencia técnica que se provee- es variable y se sujeta a las características de su ámbito de implementación.</p> <p>De igual manera, es preciso señalar que las condicionalidades de conservación de bosques incluyen en los límites de la Comunidad: la no presencia de tala ilegal y/o cultivos ilícitos o ilegales; lo que se verifica a través de la plataforma GEOBOSQUES y el monitoreo en campo, así como información de las autoridades competentes.</p>
5-65	Riesgos	Como riesgo se menciona que “las comunidades nativas tengan brechas administrativas no subsanables, por ejemplo, multas con OSINFOR o falta de título de propiedad”. En el caso de la multa se tenía entendido que una de las salidas era utilizar el financiamiento de la TDC para poder subsanarlas.	<p>Mediante Resolución Presidencial N° 027-2016-OSINFOR, se dictó la “Directiva para la aplicación de la conservación de bosques húmedos como mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR a comunidades nativas”, que se viene aplicando como mecanismo de incentivo a la conservación de bosques en comunidades nativas sancionadas por infringir la legislación forestal y de fauna silvestre. En su implementación, el PNCBMCC viene colaborando en cuatro (4) comunidades nativas para fortalecer la gobernanza, el monitoreo de sus resultados, brindar asistencia en las</p>

			<p>actividades productivas definidas y en la elaboración del informe de cumplimiento anual, que el mecanismo de OSINFOR exige.</p> <p>Sin perjuicio de ello, es preciso aclarar que la suscripción de un Convenio para la compensación de multas por conservación de bosques entre OSINFOR y una comunidad nativa, no extingue la brecha administrativa para su acceso al mecanismo de TDC, en tanto se cumpla con el período de ejecución del Plan de Conservación y esto sea aprobado por el OSINFOR. Del mismo modo, el incentivo que se otorga a las comunidades nativas en el marco del mecanismo de TDC está enfocado en el cumplimiento del Plan de Inversión correspondiente; es decir, para la ejecución de las actividades priorizadas por la propia comunidad para su desarrollo.</p>
5-71	13-18	Se menciona que existe un Comité Directivo del PI-FIP. ¿Tendrá alguna participación algún Grupo de la estructura de gobernanza de la DCI? Teniendo además en cuenta que no participa la sociedad civil.	En el mes de julio de 2017 se llevó a cabo el proceso de participación de los lineamientos para la gobernanza de la DCI. Fueron recibidos aportes y comentarios valiosos, los cuales han sido incorporados para compartir una versión final en el futuro. En ese marco, se evaluará este aporte relacionado a la gobernanza.
5-74	7-8	Se menciona una Unidad Administrativa y Financiera del Programa Nacional de Conservación Forestal (AFU). ¿Existe actualmente?	Se hizo la precisión, para indicar que se refiere a la Unidad Administrativa y de Finanzas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
82	Anexo A	<p>No se menciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer taller en Lima. • Que la participación de la SC estaba supeditada a dos representantes del Grupo REDD+. • Que no se convocó a OSC locales, ya que los GORE tuvieron poco tiempo para convocar. 	<p>Se incorporó la información sobre el Taller en Lima realizado el 24 de marzo de 2017, para dar inicio al proceso participativo de elaboración del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI.</p> <p>Por otro lado, señalar que se financió la participación de dos representantes de la sociedad civil a nivel del Grupo REDD+ Nacional. Sin embargo, no hubo limitaciones para que las</p>

			<p>organizaciones de la sociedad civil a nivel regional puedan participar.</p> <p>El cronograma de Talleres descentralizados para la elaboración del Plan de Implementación de la Fase II y las modificaciones respectivas fueron comunicadas con anticipación a todos los actores participantes.</p>
		<p>La matriz de los entregables se revisaron y comentaron en la reunión de trabajo con sociedad civil convocada por el PNCBMCC el 24 de octubre del 2017.</p>	<p>Se tomaran en cuenta los aportes señalados en la reunión con organizaciones de la sociedad civil.</p>
Conservación Internacional			
1-7	9	<p>Se menciona mecanismo de pago por resultados de conservación. Hacer esta aseveración puede dar lugar a confusión ya que considerando que el nivel de referencia es relacionado a reducción de emisiones por deforestación (actividad elegida de acuerdo a Acuerdos de Cancún y Marco de Varsovia), el pago por resultados entonces implica que está relacionado a reducir emisiones relacionadas con la deforestación.</p> <p><i>Marco de Varsovia para REDD+.</i></p>	<p>Se hizo la precisión para indicar que se trata de pagos por resultados por reducción de emisiones por deforestación.</p>
3-12	11-14	<p>Necesario aclarar que para el pago por resultados lo que debe presentar el Perú es el resumen de información de cómo el país aborda y respeta las salvaguardas</p> <p><i>Marco de Varsovia para REDD+.</i></p>	<p>Se toma en cuenta el comentario.</p>
3-12	13-14	<p>Se indica que “Actualmente se está desarrollando la hoja de ruta de la construcción del SIS en el Perú.” En el “Reporte de cumplimiento de los avances de la DCI al 2017” se ha indicado que el documento se</p>	<p>Se hizo la precisión para indicar que se trata de la “Hoja de Ruta para Salvaguardas REDD+”</p>

		<p>denomina “Hoja de ruta de salvaguardas para REDD+”. No es lo mismo hablar de una Hoja de Ruta de Salvaguardas que de una Hoja de del SIS”. De igual manera, en la página 4-15 se denomina al documento “hoja de ruta para salvaguardas”. Es importante homogeneizar la manera en la cual nos referimos a este documento</p> <p><i>Incongruencias en documentos en cómo llamar a la Hoja de Ruta de Salvaguardas.</i></p>	
4-16	18	<p>El nombre correcto para lo que se denomina en este documento “informe de cumplimiento de salvaguardas” es resumen de información de cómo las salvaguardas vienen siendo abordadas y respetadas.</p> <p><i>Marco de Varsovia para REDD+.</i></p>	Se hizo la precisión.
4-17	9-19	<p>En relación al “Mecanismo de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestarios” solo se indica que el dinero será reembolsado a los gobiernos nacionales y a los gobiernos regionales. ¿Existe alguna traba legal o técnica para que no se incluyan a los gobiernos locales en los programas de apoyo presupuestario? Consideramos que es importante que se pueda incluir a los niveles de gobierno locales puesto que pueden contribuir a alcanzar las diferentes metas de la Fase II, más aun considerando que en las áreas de la amazonia los gobiernos locales manejan menor presupuesto.</p> <p><i>La Directiva N° 001-2016-EF/50.01: Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario</i></p>	Se tomará en cuenta la recomendación para la identificación de intervenciones para la reducción de la deforestación y degradación del bosque.



		<i>a los Programas Presupuestales, indica que los apoyos presupuestarios se dan entre la DGPP y las entidades públicas no limitándolas solo a gobierno nacional y gobierno regional.</i>	
4-18	1	El gráfico muestra sólo aquellos fondos provenientes de cooperación internacional. Como el documento bajo revisión es uno de los primeros documentos exhaustivos que se presenta a sociedad civil, sería interesante esclarecer en documentos como este, cual es el rol que juega el sector privado interesado en apoyar en la reducción de emisiones.	El gráfico está referido a cómo operan las transferencias presupuestales en el marco del Apoyo Presupuestario. No obstante, consideramos clave trabajar con el sector privado en apoyar la reducción de emisiones, para lo cual el MINAM los ha convocado en el marco de las NDC.
5-35	14-15	En relación a guías metodológicas para producción sostenible de productos agrícolas como el café, se debe considerar incluir fondos para monitorear iniciativas relacionadas con aplicar o que ya aplican prácticas sostenibles. Sin el fortalecimiento de capacidades a los agricultores a través de asistencia técnica estos no podrán seguir las guías metodológicas que vienen siendo planteadas.	Se tomará en cuenta la sugerencia.
5-37	4-30	En ninguna parte del documento se establece claramente cómo se abordarán las recomendaciones que hicieron los expertos de la Secretaría de la CMNUCC sobre el nivel de referencia presentado por el país. Si a través de esta estrategia también se abordará ese punto sería importante incluir esa información. <i>Reporte elaborado por expertos de la CMNUCC sobre nivel de referencia remitido.</i>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta la sugerencia.
5-38	16-20	Saludamos la iniciativa de hacer participativos los procesos para lograr los entregables bajo la DCI. Sugerimos que se indique con algo más de detalle cómo se realizarían estos procesos participativos a	Se tomó en cuenta la sugerencia.



		fin de que desde el inicio queden claros los procesos y los roles de los diferentes actores que pueden aportar a los mismos.	
5-38	24	La tabla consigna el proceso “RPP” que al parecer se referiría al FCPF, sugerimos modificar para que se consigne el nombre correcto. <i>Forest Carbon Partnership Facility - FCPF</i>	Se hizo la precision.
5-39	2-6 15-16	Se indica la brecha, pero no la forma en que se podría abordar. Para el caso de la última brecha no queda claro si se promoverán estudios que consideren las circunstancias específicas de los departamentos a fin de identificar con mayor precisión los motores de deforestación.	Se profundizará el análisis de brechas para todos los Entregables de la Fase II de la DCI.
5-39	20-22	En relación al riesgo indicado, es importante construir un proceso conjunto de trabajo con las regiones, a fin de que dudas, prioridades y necesidades sub-nacionales puedan ser atendidas en el marco de procesos participativos. Por tanto se propone que el presente documento esboce una primera propuesta por parte del gobierno nacional para identificar el rol de los gobiernos regionales en este proceso.	Se profundizará el análisis de riesgos ambientales, sociales, políticos y técnicos por cada Entregable, y se propondrán las medidas de mitigación necesarias para contrarrestarlos.
5-39	26-27	A fin de evitar el riesgo sería importante incluir en el documento la propuesta del Gobierno relacionada a una propuesta de fortalecimiento de capacidades para profesionales relacionados con estos temas tanto a nivel nacional como subnacional, incluyendo la participación de la academia e instituciones de sociedad civil que pueden aportar en dichos procesos.	Se tomó en cuenta la sugerencia.
5-44	6-7	Si bien la zonificación forestal es importante, no debe dejarse de lado al ordenamiento forestal, el	Para el análisis del Entregable 3, se tienen en cuenta la Zonificación Forestal para el Ordenamiento Forestal, ya que



		<p>cual primordial para continuar con el proceso de implementación de la LFFS.</p> <p><i>LFFS</i></p>	<p>se trata de una condición básica para el otorgamiento de derechos de uso del recurso, y constituye la base técnica vinculante sobre la cual se determinan las unidades de ordenamiento forestal (UOF).</p>
5-55	12	<p>A fin de dimensionar los plazos del proceso de reconocimiento legal de la comunidad nativa así como el proceso de titulación del territorio, se sugiere incluir una columna con los tiempos aproximados de cada una de las etapas.</p>	<p>Se incorporó la sugerencia.</p>
5-59	2-10	<p>Saludamos la iniciativa de construir un repositorio de información de las comunidades nativas, sugerimos que si en este se va a incluir información relacionada con titulación y áreas de las comunidades, dicho tipo de registro se encuentre vinculado con catastros existentes a fin de que se logre construir un catastro único que incluya información relacionada con derechos otorgados a terceros a través de diferentes tipos de herramientas (concesiones de recursos naturales renovables y no renovables). De esta manera se podrá evidenciar si existen superposiciones u otorgamiento de derechos a terceros.</p>	<p>De acuerdo con la sugerencia, puesto que la intervención planteada tendrá el mencionado enfoque.</p>
5-63	32	<p>Se sugiere incluir bajo iniciativas existentes que apoyen el cumplimiento del entregable 5, el trabajo conjunto que organizaciones de sociedad civil realizan en áreas de intervención del Programa Bosques. Tal es el caso de 2 comunidades awajún recientemente incorporadas a las TDC en San Martín, donde Conservación Internacional brinda también asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a través de la suscripción de acuerdos de conservación.</p>	<p>Se incorporó la información.</p>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



		<i>Existe un Convenio entre el PNCB y Conservación Internacional.</i>	
Ninguna página hace referencia	Ninguna línea hace referencia	En la Fase I no se culminó de elaborar el Sistema de Información de Salvaguardas ni el resumen. La necesidad de elaborar estos, no se ve reflejada en esta propuesta de Plan de la fase II. ¿Con qué fondos se va a financiar la elaboración de estos?	
No aplica	No aplica	Se sugiere incluir en cada uno de los entregables un espacio donde se pueda incluir como a través de diferentes iniciativas, instituciones de sociedad civil vienen apoyando o apoyarán los esfuerzos para el cumplimiento de cada uno de los entregables. Probablemente, algunas de estas iniciativas podrán aportar a disminuir las brechas o reducir los riesgos identificados para cada uno de los entregables, para lo cual se recomienda resaltar este trabajo en conjunto.	Se acoge el comentario y se incorporará la información que sea provista por las organizaciones de sociedad civil.

AIDSESP			
10	6	Añadir RL 2253, que ratifica al Convenio 169-OIT como tratado con rango constitucional <i>RL 26253 y Constitución del Perú</i>	Se incorporó la norma por la cual Aprueban el "Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes" mediante Resolución Legislativa N° 26253.
11	26	Falta añadir a la CNCC que interacciona con el GTM sobre el NDC <i>Normativa al respecto</i>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta la sugerencia.
15	Cuadro	Falta reconocer que está trabada la aplicación de la nueva ley forestal, por falta de directivas operacionales <i>Informes MINAGRI</i>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta la sugerencia.
23	18 a 21	Falta hacer ajustes a la gestión del BID para no repetir errores anti indígenas y pro desbosque del BID <i>Aval del MICI-BID a la queja de AIESEP al diseño errado del PTRT3 por el BID</i>	En la nueva versión del Plan, se describió el marco conceptual del Mecanismo de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, ya que representa una parte fundamental de la estrategia de incentivos al Estado Peruano para el cumplimiento de los Entregables de la Fase 2 de la DCI. No se mencionará lo relacionado al ente fiduciario o administrador, en tanto los documentos de aprobación relacionados a este se encuentran todavía en evaluación.
24 25	25,26 25	Suprimir desembolsos para “tramo fijo” <i>La prioridad son los desembolsos por resultados y no por inercia burocrática</i>	El “tramo fijo” es un mecanismo de incentivos para que los sectores y gobiernos regionales mejoren los servicios públicos que brindan a los ciudadanos. Muchos problemas relacionados a las autorizaciones ilegales de cambio de uso de suelo o de titulación de CCNN están ligados a la debilidad institucional de entidades públicas involucradas que asignan escaso financiamiento público para ello.
25	22	Falta hacer ajustes a la supervisión del MEF para garantizar promueva reducción de emisiones	A través de los Programas Presupuestales del Presupuesto Público se asegurará que se asigne financiamiento para actividades y productos que apunten al resultado final de reducir la deforestación.

		<i>MEF avaló durante décadas el extractivismo y “crecimiento” económico con deforestación</i>	
26	cuadro	Falta reconocer que los PP 057, 080, 121 Marginan a las reservas comunales y a los pueblos indígenas <i>Evaluaciones de resultado de dichos programas</i>	Se va a evaluar los PP para asegurar que las actividades que financian son la más estratégicas y efectivas para reducir la deforestación.
27	40	Las buenas prácticas en el agronegocio es un obligación, y lo que se debe premiar son los usos empresariales del bosque en pie <i>Se premia a lo que depreda menos en lugar de las alternativas sin deforestación</i>	Se está coordinando con las instituciones involucradas para tomar en cuenta la sugerencia.
24 28 29	29, 35 1 33	Falso que la causa principal de la conversión de bosques en tierras agrícolas, sea mala “gestión de información” y “mejor monitoreo” <i>Por décadas se financia mayor información y monitoreo, pero el desbosque aumenta</i>	Sabemos que la actividad agropecuaria es la principal causa de la deforestación, pero una parte del problema es que no se cuenta con sistemas de información que permitan actividades ilegales/informales. Estos sistemas que ayudarán en la trazabilidad de las autorizaciones, permitirán un mejor control. Este sistema tiene que funcionar de forma permanente, lo que un proyecto fuera del presupuesto público no ha logrado.
24,28,29		Entregable 1: Insertar: a) la suspensión de trámites de plantaciones hasta superar confusión normativa y corrupción estatal. b) Mapa preventivo de derechos territoriales indígenas. c) Prohibir desbosques así tengan CTCUM de uso agrario. d) Sancionar a funcionarios corruptos del tráfico de tierras <i>Investigación de AIDSESEP-FPP “Haciendo Visible lo invisible sobre Deforestación y alternativas indígenas”</i>	a) Se creará o aprovechará un espacio multisectorial existente, para tratar este y otros temas relacionados a políticas públicas, con las autoridades competentes, y analizar las salidas para este proceso. Asimismo, se trasladará información a AIDSESEP respecto a: <ul style="list-style-type: none"> • Número de autorizaciones de CUS para predios privados que han otorgado las direcciones regionales agrarias (DRA) de los gobiernos regionales amazónicos. Loreto, Amazonas, San Martín, y Madre de Dios no han entregado Autorizaciones CUS. • Número de autorizaciones de CUS para tierras de dominio público otorgadas por SERFOR.

			<p>b) Consideramos importante la elaboración del mapa propuesto que incluya información oficial sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• CCNN reconocidas• Solicitudes de reconocimiento de CCNN,• Ampliaciones de CCNN• Reservas Indígenas• Reservas Comunales <p>En ese sentido, se dispondrá financiamiento, en el marco del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI para la elaboración del mencionado mapa. Se coordinará con las autoridades competentes DIGESPACR, SERNANP, y MINCU la elaboración del mapa. DIGESPACR tiene pendiente la aprobación de una RM que aprueba lineamientos para la georreferenciación de CCNN. También se puede coordinar con SERFOR para que dicho mapa sea tomado en cuenta en para los procesos de Autorización de Cambio de Uso. Consultar si es necesario un cambio normativo para ello.</p> <p>c y d) Se creará o aprovechará un espacio multisectorial existente, para tratar este y otros temas relacionados a políticas públicas, con las autoridades competentes, y analizar las salidas para este proceso.</p>
30	14,15,16	<p>Falta demostrar que el “Apoyo Presupuestario” no va continuar con la inercia estatal pro extractivista</p> <p><i>Aumento de la deforestación paralelo al aumento del “Apoyo presupuestario”</i></p>	<p>El Programa Bosques tiene el rol de articular y coordinar con las entidades públicas involucradas, las OOII y las OSC la priorización e implementación de las intervenciones eficaces para reducir la deforestación.</p> <p>La aplicación del Mecanismo de Apoyo Presupuestario en el Perú, se lleva a cabo desde el año 2010. Una experiencia exitosa de apropiación de las políticas públicas a partir de este Mecanismo, se dio a partir del Convenio denominado “Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nacional-EUROPAN”, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú. Mediante</p>

			<p>este Convenio se logró que las entidades públicas participantes implementen mejoras notables de gestión y se ha incrementado significativamente la cobertura de servicios claves para la reducción de la desnutrición crónica infantil en poblaciones de mayor pobreza. Asimismo, este Convenio permitió institucionalizar un mecanismo para lograr que los diversos actores y procesos de gestión puedan alinearse hacia el logro de un resultado prioritario.</p> <p>El Mecanismo de Apoyo Presupuestario a los Programas presupuestales, será implementado en coordinación con las OOII, tanto en el diseño de las intervenciones que serán priorizadas, como en el diseño de las mejoras de gestión a las que se comprometerán las entidades públicas, que se incorporarán en los CAP.</p> <p>Las OOII a través de sus bases regionales participarán en la elaboración de los Convenios de Apoyo Presupuestario que firmarán los gobiernos regionales para comprometerse a cumplir con resultados de titulación de comunidades nativas. Asimismo, se asegurará el acompañamiento de los líderes indígenas en el monitoreo de la implementación de los CAP.</p>
30	14,15,16	<p>Falta evaluar lecciones de mecanismos públicos mixtos como TDC, Apoyo DCI, Profonanpe y otros</p> <p><i>Resultados positivos de TDC, Apoyo DCI, Profonanpe</i></p>	<p>Se tomará en cuenta las lecciones aprendidas y ajustes que AIDSESEP proponga para avanzar en la reducción de emisiones.</p>
35	33	<p>Evaluar como el repositorio de CTCUM agrario no promueva desbosque</p> <p><i>Tráfico de tierras y corrupción interna estatal</i></p>	<p>Con la información de los repositorios de CTCUM se podrá tomar mejores decisiones sobre los bosques.</p> <p>Esto va a estar ligado a los sistemas de información interoperables y apoyar al otorgamiento de derechos.</p>
37	10	Entregable 2: Falta profundizar en el impacto	Se apunta a realizar acciones estratégicas con presupuesto para

		de la infraestructura amazónica y las políticas y proyectos al respecto. Falta derogar el PL1718 que acelerará la deforestación por infraestructura masiva y sin controles <i>Estudios de Marc Durojeanni y otros de la deforestación de 50 km a cada lado del eje de las carreteras</i>	alinear a los sectores y gobiernos regionales hacia la reducción de la deforestación.
40	15	Entregable 3: La simple zonificación forestal no garantiza la meta de reducir en 50% el bosque no categorizado <i>Tergiversa el DCI ya que categorización no es zonificación</i>	La zonificación forestal es un paso necesario para la categorización pues permitirá identificar y superar los conflictos de uso, y prevenir la deforestación en general.
42	19	Falta insertar estudios que demuestran que la titulación indígena reduce deforestación y aumenta captura de emisiones <i>Estudios del Wolrd Resource Institute</i>	Se tomó en cuenta la sugerencia.
43	9	Falta incluir en la Zonificación Forestal la reserva de áreas solicitadas por los PPII como parte de su territorio ancestral integral como pueblos <i>Convenio 169-OIT</i>	Se tomó en cuenta la sugerencia.
43	18	Falta admitir y superar la marginalidad que da el SERNANP a las reservas comunales indígenas <i>Viola ley de áreas naturales protegidas</i>	Se tomó en cuenta la sugerencia.
46	23	Falta incluir el aporte a esta meta establecimiento y soporte de las 5 nuevas reservas indígenas para los PIACI y 5 nuevas reservas comunales	Se coordinará con MINCU para canalizar financiamiento para el reconocimiento de cinco nuevas Reservas Indígenas: (i) Yavarí-Mirín; (ii) Yavarí-Tapiche-Blanco-Yaquerana; (iii) Sierra del Divisor Occidental; (iv) Napo-Tigre; y, (v) Kakataibo Sur y Norte.



		<i>Demanda legal de AIDSESEP ante CIDH Ley ANPs</i>	
50	15	Entregable 4: La meta es de 5 millones de has en nuevos títulos comunales que incluyen una parte en cesión en uso, debiendo retirarse el “y/o” porque induce a error de canjear esos títulos por cesiones en uso aisladas <i>DCI texto e interpretación original</i>	Se hizo la precisión.
53	13	Faltan titular entre 810 comunidades (incluyendo las reconocidas por el MDE) a 1079 (incluyendo las por reconocer) y no solo 663 como dice IBC <i>Reportes del MDE y AIDSESEP</i>	Se ha solicitado a AIDSESEP la información sobre las comunidades por titular
53	14	Retirar lo de “cierre de la brecha de titulación”, porque el derecho de ampliación por falta de recursos es inextinguible <i>DL 22175 Convenio 169-OIT</i>	Se hizo la precisión.
59	2	Corregir marginación del MDE-Perú en su aporte sustancial a la titulación <i>Reportes del MDE de reconocer 140 y titular 40 comunidades en menos de un año</i>	Se hizo la precisión.
60	cuadro	Error suponer optimistamente que el lento PTRT3 cumplirá su meta de titular 403 comunidades en solo 40 meses Falta asignar fondos DCI-II para acelerar la titulación comunitaria <i>Ni un título luego de 2 años. Actas queja al MICI</i>	El Plan de Implementación considera la meta prevista por el Proyecto PTRT3, así como otros proyectos identificados, es por ello que se consignan las 403 comunidades. Precisamente con el fin de contribuir a la articulación de las iniciativas para la titulación, se plantea que los recursos del próximo desembolso contribuyan a fortalecer a los gobiernos regionales para generar sinergias con el PTRT3 y otros proyectos.
63	8	Entregable 5: La meta es 2 mills has en pagos	La meta es 2 millones bajo TDC.

		por conservación, y no es correcto cambiarla por sistemas de monitoreo <i>Texto e interpretación del DCI</i>	
63	12	Falta incluir el respaldo a implementar los 12 Redd Indígena Amazónico por 2.2 mills has DS 007-2016-MINAM <i>DCI incluye “otros esquemas”</i>	Los TDC están trabajando en 9 de las 12 propuestas de RIA de AIDSESEP, lo que representará la atención a más de 100 CCNN a finales del 2017.
66	21	Falta incluir la sinergia entre TDC-RIA reiterada por organizaciones indígenas <i>Diálogos entre PNCBCC y AIDSESEP</i>	Se propone financiar el diseño de una propuesta para vincular las TDC con RIA, en relación a los planes de vida y planes de inversión.
71	12	Subsanar marginación del MDE Saweto Perú por ser parte del FIP Perú <i>MDE con mayor eficacia y eficiencia que el FIP y demás proyectos climáticos</i>	El proyecto MDE-Saweto no ha sido marginado en el primer borrador del Plan. El proyecto ha tenido la misma consideración que las demás iniciativas existentes. Sin embargo, se incorporará más información de las metas y nivel de avance del proyecto.
77	28	No ocultar el conflicto existente en la categorización de la Zona Yaguas, ante la resistencia del SERNANP de aceptar la propuesta de reserva comunal junto al parque nacional <i>Convenio 169-OIT Ley de ANPs</i>	Se tomó en cuenta la sugerencia.
79	11	La meta 4 no se logra ni debe incluir “sistemas de titulación”, sino títulos concretos y efectivos <i>La meta del PTR3 tambalea y así se cumpla faltarán titular 600 comunidades</i>	La meta está referida a la titulación de comunidades nativas.
79	31	Destinar solo 3% de los \$10 mills de la fase II, para los PPII más OSC, es discriminación étnica y es un desprecio al principal actor forestal nacional propietario de 15 mills has	El presupuesto que se colocó en la propuesta del Plan es referencial, por lo que se va ampliar el monto de la “ayuda complementaria” para priorizar las propuestas de las OOII.



		<i>Convenio 169-OIT dispone trato equitativo en políticas y proyectos públicos</i>	
CONAP			
4-13 al 4-16		<p>Con relación a los entregables: “Implementación de la Medición, Reporte y Verificación (MRV)” y “Establecer un sistema para monitorear, reportar, y garantizar las salvaguardas REDD+”, vemos con preocupación que se ha presentado “Hoja de ruta para la integración del Enfoque Indígena en el MNCB” y una “Hoja de ruta para el Sistema de Salvaguarda” (en la FASE I) y se espera contar recién al finalizar la Fase II del DCI, para el caso del SIS sólo proponen “una propuesta de SIS” la cual no tenemos garantía de que se ponga en ejecución o cuando sería implementado.</p> <p>Presentamos en el taller del 10.11.2017 con el PNCB la interrogante ¿cómo se dará seguimiento al cumplimiento o realización de los entregables pendientes de la Fase I? Recibiendo como respuesta que tendríamos otra reunión para dar nuestra opinión.</p> <p>La expectativa de CONAP es asegurar la participación y consulta así como el respeto de los derechos de los pueblos indígenas tanto en la Fase I (preparación) y Fase 2 (implementación) de REDD+; porque consideramos que es en estas fases donde se realizan los cambios de políticas, se elaboran</p>	Se coordinó con las OOII los siguientes pasos para su participación en la implementación de la DCI.



		<p>los sistemas, se diseñan los mecanismos y se deciden los recursos financieros y técnicos que asegurarán la reducción de GEI y por tanto se realizaran cambios en políticas, programas públicos que afectan directamente la vida de los pueblos indígenas.</p> <p><u>Proponemos</u> Qué se mejoren los mecanismos de participación indígena en todos sus niveles tanto para la ejecución de los entregables pendientes de la FASE I como de la FASE II. La mejora debe incluir: información pertinente sobre la marcha y aportes a cada uno de los productos, sus componentes, estrategias, y cuando sea necesario (temas normativos o políticas) realizar la Consulta Previa a los pueblos indígenas. Incluir en la línea de producción para concretar los entregables, estos mecanismos de participación y prever los recursos financieros que garanticen su ejecución. Se concrete la reunión para tratar con el equipo del PNCB la reunión comprometida y pendiente para revisar el tema de los entregables FASE I.</p> <p><i>FCCC/CP/2010/7/Add.1 Apéndice II punto 2. Consideramos que en este proceso FASE 1, FASE 2 y FASE 3 debemos ser consultados así como participar en el diseño, implementación, evaluación de estas políticas, tal como señala el Convenio 169 de la OIT.</i></p>	
4.16	al	El Estado y la Cooperación debe entender que	En el mes de julio de 2017 se llevó a cabo el proceso de



4.17		<p>la CONAP, es una organización que representa aproximadamente a 800 comunidades nativas de la Amazonía Peruana que juntos con las comunidades nativas afiliadas a nuestros hermanos de AIDESEP se tiene un aproximado de 15 millones de has, en ese sentido la CONAP, no está de acuerdo que sólo se le considere en los Lineamientos de Gobernanza dentro del Grupo de Trabajo Interdisciplinario juntos con el Grupo REDD+, sector privado, sector académico.</p> <p>El 24 de Agosto del 2017, la CONAP remitió al PNCB un documentos sobre los aportes de CONAP a los Lineamientos de Gobernanza, donde se le indicaba lo mencionado en el párrafo anterior y se ha realizado las siguientes propuestas:</p> <p><u>Proponemos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Incorporar dentro de la Estructura de Gobernanza un Grupo de Trabajo entre el Estado y las Organizaciones Indígenas. Que juntos puedan cumplir las funciones de:<ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la propuesta del plan de implementación de la Fase II de la DCI, sus planes de trabajo y reportes de seguimiento anuales.2. Analizar y proponer recomendaciones para la adecuada implementación y cumplimiento,3. Aprobar su reglamento operativo.4. Participar en la toma de decisiones	<p>participación ciudadana para recibir aportes y comentarios a los lineamientos para la gobernanza de la DCI. Fueron recibidos aportes y comentarios valiosos, los cuales han sido incorporados. En tanto no se cuente con un documento final, se ha retirado la sección sobre la gobernanza.</p>
------	--	---	--



		<p>respecto a los mecanismos de financiamiento del DCI nacional y subregional.</p> <p>5. Participar en la toma de decisiones respecto a los presupuestos a implementar en el DCI a nivel nacional y subregional.</p> <ul style="list-style-type: none">- Exista una coordinación estrecha entre las Organizaciones indígenas con la Secretaria Técnica de la DCI, que recaer en el PNCB, y que juntos puedan cumplir las funciones estipuladas para la Secretaria Técnica.- Incorporar en la estructura, un Mecanismos de Monitoreo, Reporte, Quejas y Solución de Conflictos, al que puedan acudir las comunidades y organizaciones indígenas (nacional, regional o sub nacional) de considerar que sus derechos han sido afectados.- Establecer un Mecanismo de Transparencia y designar recursos financieros para que la Secretaria Técnica conjuntamente con las organizaciones indígenas nacionales, regionales y locales, se elabore y difunda información oportuna y pertinente para los pueblos indígenas.- Los procesos de planificación e implementación de las acciones del DCI en las regiones, debe asegurarse el involucramiento de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas nacionales, regionales y locales: lo cual	
--	--	---	--

		<p>debe ser planteado como ítem en la metodología de incentivo y condición para la aprobación de las acciones y presupuesto que se apruebe a los gobiernos regionales o instituciones públicas subregionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Las OOII deben tener equipo técnico especializado de su confianza, que ayuden a orientar las acciones y mejorar las propuestas del Grupo de Trabajo con el Estado, el cual debe ser financiado con fondos DCI. <p><i>Sustento Legal</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”(1988).</i>- <i>Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”) (1969).</i>- <i>Convención Sobre La Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).</i>- <i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) (1966).</i>- <i>Convenio 169 de la OIT.</i>- <i>Protocolo de Kioto de la CMNUCC (1997).</i>- <i>Documentos y principios de cooperación bilateral.</i>- <i>Salvaguardas para Pueblos Indígenas en</i>	
--	--	--	--

		<p><i>Convenciones Internacionales.</i></p> <p><i>Sustento técnico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Las metas de la Fase II del DCI, involucra directamente a los pueblos indígenas, con mayor involucramiento permanente para CONAP son las Metas: I, III, IV, V y VI.</i> - <i>Por lo general las OOII no cuentan con los recursos para realizar consultas y propuestas con la amplia participación de sus comunidades, las cuales son los principales actores directos y usuarios de los bosques.</i> - <i>La participación indígena es una forma de promover valores democráticos y una cultura del diálogo y con ello se pueda desarrollar mecanismos de confianza social, así como el respeto a la diversidad cultural y los derechos.</i> 	
<p>4-17 al 4-26</p>		<p>Desde el 2015 se sabe del “Diseño e Implementación de un Mecanismo Financiero para la Fase II de la DCI”, ¿porque al 2017 nos presentan una propuesta de Mecanismo Financiero Interino? y ¿por qué presentaron y les aceptaron sólo una “Hoja de ruta para Establecer el Mecanismo Financiero Definitivo de la DCI”? No tenemos información sobre el documento definitivo menos una participación en su elaboración.</p> <p>En cuanto al Mecanismo Financiero interino, aun cuando estamos de acuerdo que se fortalezca la institucionalidad del Estado de</p>	<p>Se ha tomado en cuenta los comentarios. Asimismo, precisar que el Mecanismo Financiero Interino es para la Fase II, y el Mecanismo Financiero Permanente sería para la Fase III. Sin embargo, la discusión sobre el segundo está pendiente con Noruega. Se trabajará con las OOII para identificar las acciones estratégicas que serán financiadas en el marco de la “Ayuda Complementaria” que contribuyan a la reducción de la deforestación y degradación de los bosques.</p> <p>Por otro lado, en el documento solo se dejará el marco conceptual del el Mecanismo de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, ya que representa una parte fundamental de la estrategia de incentivos al Estado Peruano para el cumplimiento de los Entregables de la Fase 2 de la DCI. No se mencionará lo</p>



	<p>acuerdo a sus competencia, las organizaciones indígenas deben tener un involucramiento efectivo en las acciones durante el proceso de las 6 Metas.</p> <p>Sobre el Mecanismo de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, concordamos con el PNCB que los desembolsos se realicen de acuerdo al avance (Pago por resultados), sin embargo aun existiendo éste mecanismo manifestamos nuestra desconfianza en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que los gobiernos regionales no soliciten estos fondos para realizar las acciones priorizadas por los pueblos indígenas para hacer frente a la deforestación y degradación, Que más bien sean utilizadas de acuerdo a sus intereses como las concesiones forestales, documentos de diagnósticos, solo sistemas, entre otros.2. Que no se cumpla con la ejecución en los plazos previstos por sus procesos internos y por no involucrar a las organizaciones indígenas durante las acciones comprometidas por los gobiernos regionales. <p>Sobre la Ayuda Complementaria, indican que “Estos recursos serán administrados directamente por el BID de acuerdo a sus políticas y estándares, y ejecutados por las</p>	<p>relacionado al ente fiduciario o administrador, en tanto los documentos de aprobación relacionados a este se encuentran todavía en evaluación.</p>
--	--	---



organizaciones indígenas.....”. El BID hasta el momento nos ha demostrado que la ejecución de sus acciones sólo puede hacerlo con desembolsos a empresas transnacionales y consultorías como en el PTRT3 y el FIP, formas en las que no permite el involucramiento de los pueblos indígenas de manera efectiva. Frente a eso existe una desconfianza de parte nuestra organización y creemos que el BID no podrá hacer desembolsos directos a las organizaciones indígenas.

Proponemos

- La CONAP considera que debemos participar en la elaboración del “Mecanismo Financiero definitivo para el Plan de Implementación de la Fase II.
- Destinar fondos directamente a las organizaciones indígenas para tener un involucramiento efectivo en las acciones durante el proceso de elaboración e implementación de las 6 Metas, en el marco de sus roles y funciones frente a sus comunidades nativas afiliadas.
- Sugerimos como alternativa para los fondos de “Ayuda Complementaria” analizar el administrador financiero, que sea un administrador que nos asegure un involucramiento efectivo con los pueblos indígenas.

*Proyecto PTRT3
Perfil de proyectos FIP 1.*



<p>5-27 5-35 y Anexo 1.</p>	<p>Si bien consideramos importante la existencia de una institucionalidad estatal fuerte, efectiva y confiable para la protección y manejo de bosques y respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Consideramos que es insuficiente lograr esta institucionalidad mejorando los elementos normativos, informativos, o de gestión (31-41); o sólo con la implementación de las unidades de monitoreo geo referencial satelital de delitos ambientales (17-20); pues otras de las causas de la deforestación como fue señalado en el taller con CONAP del 10.11.2017 por los propios técnicos y líderes zonales son: la corrupción de funcionarios y autoridades regionales o locales, la falta de voluntad política o intereses económicos que lleva a impulsar la construcción de carreteras en zonas con bosques (caso Yurimaguas o la aprobación en pleno del congreso del proyecto de ley que declara de interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera).</p> <p>Es por ello que paralelamente al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado para el control y vigilancia de la deforestación y tala ilegal; consideramos necesario el Fortalecimiento de la Institucionalidad Indígena en todos sus niveles, para la prevención y control de la deforestación. Esto lo hemos señalado en todas las reuniones sostenidas con el PNCB y se expresa en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor información en las comunidades 	<p>La siguiente versión del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se elaborará con la plena participación de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En este proceso se profundizará el análisis de brechas, de riesgos y se diseñaran intervenciones para toda la Fase II de la DCI. En ese sentido, se considerarán todas las propuestas que contribuyan a la reducción de la deforestación.</p>
-------------------------------------	--	--



		<p>sobre la importancia de la conservación y manejo de bosques para la disminución de los GEI, a través de la elaboración de la microzonificación por la capacidad de uso de suelo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Monitoreo Control y Vigilancia como medida de alerta temprana para evitar la deforestación y degradación de los bosques, desde los pueblos indígenas, que este integrado desde las comunidades nativas, organizaciones regionales, organización nacional, los gobiernos regionales y al Sistema Nacional de Monitoreo del MINAM y al Sistema Nacional de Reporte y Verificación del Minagri. Propuesta que fue presentada al MINAM. 3. Propuestas sostenibles de Manejo Forestal Comunitario que dinamicen la economía indígena bajo un enfoque de conservación desde la identidad indígena y desde el ejercicio de la libre autodeterminación, que actualmente la CONAP está implementando en las comunidades nativas. <p><u>Respecto al Componente 3:</u> Los NAMA´s, para el sector agricultura, deben estar alineados con la Política Nacional Agraria la misma que tiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. como fundamento la normas internacionales de derechos humanos y la promoción y protección de los derechos 	
--	--	---	--



		<p>humanos;</p> <p>2. “la implementación de políticas que conlleven al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre corresponde a intervenciones de alta prioridad para el desarrollo sectorial y de los territorios. Por tanto las políticas de agricultura deben estar alineadas con la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre las cuales son contributivas a la Política Nacional del Ambiente.</p> <p><u>Proponemos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Se modifique el componente 3: orientándolo a conjuntamente con MINAGRI : Revisar, proponer y mejorar los objetivos de la Política Nacional Agraria para que esté alineada con la Política Nacional Ambiental, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y los compromisos del Estado Peruano con la CMNUCC y REDD+; de manera que siendo coherente con su objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional; priorice la promoción asistencia técnica, comercialización de aquellos productos agropecuarios que no incrementan GEI. Los NAMA´s deben estar por tanto alineados a estos productos.- Que el MINAM /PNCB con MINAGRI, revisen los productos priorizados para elaborar NAMA´s: seleccionando aquellos que están sostenidos en estudios técnicos	
--	--	--	--



		<p>que demuestren sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco de la CMNUCC y la reducción de GEI.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sobre las alianzas públicas –privadas para el sector Agricultura: estas NO pueden sostenerse únicamente en las políticas internas de las EMN aunque sean verificadas. <p><u>Proponemos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Que luego de realizar lo mencionado en el punto 1 de nuestra propuesta, Las alianzas público - privadas de productos agropecuarios, que son ambientalmente sostenibles y que no incrementen GEI; para la implementación de prácticas NAMA: deben sostenerse en primer lugar en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado Peruano y los compromisos asumidos por el Estado.- El Estado Peruano debe seleccionar empresas que incorporan salvaguardas de derechos humanos y derechos de pueblos indígena.- Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior proponemos que, al establecer alianzas público –privadas para la promoción de NAMA´s en Agricultura, el Estado Peruano debe exigir que las EMN cumplan con las Directrices de la OCDE.- Finalmente proponemos que las Metas de	
--	--	---	--

cumplimiento no se rija solo a la producción de documentos, se requiere la implementación en cantidades de hectáreas de procesos productivos agrícolas sostenibles bajo el esquema de producción-protección. La CONAP en su propuesta de acciones frente al cambio climático incorpora esta actividad enfocada a sus comunidades del Corredor ecológico indígena de Selva Central (Pasco, Junín y Atalaya) donde se encuentra establecimiento masivo de cultivos de cacao y café.

Política Nacional Agraria: DS No. 002-2016 – MINAGRI. Puntos 4.1. Enfoque de Derechos Humanos; Punto 6.5. Eje de Política 2: Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre.

CMNUCC y Compromisos REDD+ asumidos por el Estado Peruano.

El Documento Declaración Conjunta de Intención entre el Gobierno de la República del Perú. Ver Preámbulo, párrafo cuarto; “recuerda que los respectivos Participantes son Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Convención de las Naciones

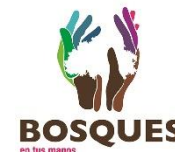


		<i>Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de las Mujeres; y han votado en favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas;</i>	
5-36 al 5-39		<p><u>Respecto al Componente 2:</u> Generar las recomendaciones de políticas no debe excluir los procesos de consulta previa y ser considerados en el proceso y presupuestado.</p> <p><u>Proponemos</u> Ampliar y asegurar la participación indígena en los espacios GTM de las NDC.</p> <p><i>Convenio 169 OIT</i></p>	El cumplimiento de los Entregables de la DCI se realiza respetando los derechos de los pueblos indígenas a la participación y consulta previa, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT y el marco legal nacional.
5-40 al 5-51		<ul style="list-style-type: none"> - Las comunidades nativas del Pueblo Indígena SHAWI, bases de ORDEPIA afiliada a la CONAP, viene solicitando la creación de un Área de Conservación Regional ubicado en la provincia de Alto Amazonas del departamento de Loreto. <p><u>Proponemos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la elaboración de la propuesta del ACR del Pueblo Indígena Shawi con un efectivo involucramiento de los pueblos indígenas. 	La siguiente versión del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se elaborará con la plena participación de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En este proceso se profundizará el análisis de brechas, de riesgos y se diseñaran intervenciones para toda la Fase II de la DCI. En ese sentido, se considerarán todas las propuestas que contribuyan a la reducción de la deforestación.
5-52 al 5-60		<ul style="list-style-type: none"> - Actualmente CONAP ha identificado 53 comunidades nativas no reconocidas ni tituladas; de las cuales 28 se encuentran en la región Ucayali; 13 en la Región Loreto, 10 comunidades en Amazonas. - Adicional al párrafo anterior la CONAP 	Se precisó en el documento que la DIGESPACR-MINAGRI cuenta con un directorio de comunidades nativas y se encuentra diseñando un aplicativo para mejorar el registro de comunidades nativas en proceso de titulación. Esta herramienta tiene potencial para evitar superposiciones. El aplicativo estará operativo en el 2018. El aplicativo será se alimentará con información que completen los

		<p>sólo en Atalaya identificó 55 comunidades nativas que están tituladas pero no cuentan con mapas actualizados y georeferenciadas que delimitan su territorio comunal por ese motivo son comunidades con alta deforestación. Un importante avance a este punto es la aprobación en setiembre del 2017 de los “Lineamientos para georeferenciar el plano de demarcación territorial de comunidades nativas tituladas”. Sólo falta recursos para su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none">- La CONAP enfrenta además problemas de superposición en comunidades nativas. De 50 comunidades nativas solicitadas al proyecto PNUD-DCI para ser reconocida, titulada y ampliada, sólo se pudo atender inicialmente 9 comunidades, 41 de ellas presentaron superposiciones en su mayoría por Bosques de Producción Permanente que fueron lanzadas el 25 de mayo del 2017 por el gobierno regional de Ucayali para otorgar concesiones forestales por procedimiento abreviado.- La CONAP ha manifestado su disconformidad con el proceso de PTRT3 pues sólo orienta su trabajo a la titulación de comunidades que cuentan con reconocimiento, además el proceso se realiza con consultores y el diagnóstico realizado es sesgado, inconcluso y sin una cabal coordinación previa con las federaciones locales de CONAP y donde	<p>gobiernos regionales. Sobre la titulación se incluirá información detallada del proceso de titulación. El aplicativo también ayudaría a mejorar la información de las SUNARP regionales. La propuesta es que este aplicativo se vincule a las Infraestructuras de Datos Espaciales-IDE institucionales y regionales (donde exista). Las IDE deberían ser el aplicativo geoespacial que se puede usar para incorporar las capas de información sobre comunidades nativas que todavía no tienen título.</p> <p>La siguiente versión del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se elaborará con la plena participación de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En este proceso se profundizará el análisis de brechas, de riesgos y se diseñarán intervenciones para toda la Fase II de la DCI. En ese sentido, se considerarán todas las propuestas que contribuyan a la reducción de la deforestación.</p>
--	--	--	---

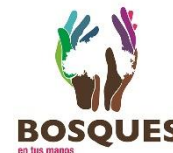


		<p>hemos percibido trato sesgado y preferencial por otra organización indígena nacional con la cual si bien compartimos la defensa de los derechos de pueblos indígenas ejercemos cada una nuestro ejercicio a libre determinación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por lo que queremos recordar que el Convenio 169 de la OIT se aplica a todas los pueblos indígenas debidamente representados a través de sus organizaciones.- La CONAP, tiene actualmente 9 organizaciones bases que están ejecutando proyectos de reconocimiento y titulación en coordinación con los gobiernos regionales a través de Convenios. Estas organizaciones si bien han avanzado en el reconocimiento se logró a un importante aporte que hizo el proyecto WWF- DCI al proyecto del Mecanismo Dedicado Específico para Pueblos Indígenas (MDE) para el primer año de operatividad. Para el año 2 estas 9 organizaciones indígenas no cuentan con los fondos de operatividad de arreglos iniciales para continuar con esta labor y requieren ser fortalecidas. <p><u>Proponemos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Continuar con los procesos de reconocimiento, titulación y ampliación de comunidades nativas.- Colocar explícitamente en el DCI la actualización de demarcación del territorio	
--	--	--	--



		<p>comunal que consiste en se realizará la georeferenciación, linderamiento e identificación y colocación de hitos, de esta manera se asegura y protege sus territorios de superposiciones con concesiones forestales, predios privados, invasión por tala ilegal u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos de diálogo entre pueblos indígenas y gobiernos regionales y autoridades MINAGRI, que permita llegar a acuerdos para asegurar el reconocimiento, titulación y georeferenciación de comunidades, resolver los conflictos existentes. - Fortalecer a las 9 organizaciones regionales de CONAP que vienen ejecutando proyectos de reconocimiento, titulación de comunidades nativas. - Fortalecer el involucramiento efectivo de las organizaciones indígenas en los procesos de titulación del PTRT3, tomando como modelo (ajustado o mejorado) a los proyectos del PNUD-DCI y el MDE, donde las organizaciones representativas de los pueblos indígenas tienen una participación directa. <p><i>Convenio 169, Ley de Comunidades nativas y su Reglamento. La Constitución Política del Perú.</i></p>	
<p>5-51 al 5-65</p>		<ul style="list-style-type: none"> - La CONAP, dentro de su propuesta de prioridades enmarcadas al cambio climático y enmarcado al Convenio Específico 	<p>Es importante señalar que la asistencia técnica provista por el Programa Bosques en el marco de la implementación del mecanismo de TDC, se centra en fortalecer las capacidades de la</p>

		<p>firmado entre CONAP y el PNCB tiene interés de articular esfuerzos en la implementación del Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) que lo viene liderando el PNCB.</p> <ul style="list-style-type: none">- El PNCB ha informado recién el 2017 a CONAP sobre el mecanismo, lo venía implementando de manera aislada. El 16 de Agosto y el 06 de Setiembre del 2017 se tuvo las primeras reuniones con representantes de las organizaciones nacionales, regionales y Locales.- En todas las reuniones del TDC y en las reuniones enmarcadas al DCI como los dos talleres, la CONAP ha manifestado que hay existencia de vacíos en la implementación del TDC, como la falta de asistencia técnica para elaborar, implementar y dar seguimiento a los Planes de Inversión. Otra preocupación mostrada de CONAP que la intervención del TDC es aislada, si bien se dice que la intervención es por paisaje, sin embargo si se realiza el análisis se da cuenta que finalmente se cayó en una intervención a nivel de comunidades muy dispersas y no con un real enfoque de territorio, cuenca o paisaje, esto hace que exista el temor que en el tiempo no sea sostenible las acciones que se puedan realizar los años de atención por el Mecanismo. <p><u>Proponemos:</u></p>	<p>comunidad respectiva para la conservación de bosques y para el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Inversión correspondiente. Este documento técnico contiene la descripción de un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que se orientan a cumplir con un fin específico de desarrollo socio-económico a favor de la comunidad nativa correspondiente; en base a las actividades priorizadas por la propia comunidad. Por ello, el contenido del Plan de Inversión -y, por tanto, de la asistencia técnica que se provee- es variable y se sujeta a las características de su ámbito de implementación.</p> <p>La siguiente versión del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se elaborará con la plena participación de los sectores nacionales, gobiernos regionales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En este proceso se profundizará el análisis de brechas, de riesgos y se diseñaran intervenciones para toda la Fase II de la DCI. En ese sentido, se considerarán todas las propuestas que contribuyan a la reducción de la deforestación.</p>
--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> - Que el PNCB trabaje en las lecciones aprendidas de sus intervenciones, debe involucrar y empoderar a las organizaciones indígenas nacionales, regionales y locales en la implementación del mecanismo, para que asuman la sostenibilidad del proyecto y estén en la capacidad de articular con otros mecanismo que puedan aportar en la consolidación de una economía indígena sustentable, sostenible y alineada a los enfoques y metas de conservación que tenemos como estado peruano y no sólo a cumplir metas de firma de convenios. - Los Planes de Inversión, la asistencia técnica permanente sean elaborados con las OOII nacionales, regionales y locales ya que se cuenta con la experiencia y la calidad de profesionales idóneos para esa actividad. - Ampliar el tiempo de acción del Mecanismo y mejorar la asistencia técnica a los Planes de Inversión por territorio o cuencas. 	
		<ul style="list-style-type: none"> - El Programa de inversión Forestal FIP, cuenta con la viabilidad de tres (Fip 1, FIP 3 y FIP4) de los cuatros proyectos que considera el FIP. El trabajo de las organizaciones indígenas en la etapa de diseño, se ha limitado únicamente como fuentes de información y no como actores partes del proceso. - El BID para la elaboración del proyecto FIP 1 “Gestión Integral de Paisajes Forestales a 	<p>Se tomó en cuenta los comentarios y aportes.</p>



lo largo de la carretera entre Tarapoto y Yurimaguas en las Regiones de San Martín y Loreto” contrato los servicios de la consultora internacional GFA para el trabajo de mapeo de actores y para la elaboración del proyecto que fue liderada por el PNCB, la empresa tuvo serias deficiencias de fondo, no tomo en cuenta a la organización regional ORDEPIA (Con oficina en Yurimaguas y ahora base regional de CONAP), aun siendo una organización regional que tiene 6 federaciones con 60 comunidades nativas en los distritos de Balsapuerto, Teniente Cesar López y en Yurimaguas ámbitos del proyecto FIP I. El presidente de CONAP y el presidente de ORDEPIA han solicitado al PNCB mediante carta y en las reuniones de la Misión con el BID la inclusión de ORDEPIA y sus comunidades nativas en éste proyecto.

Proponemos:

- Incorporar al proyecto FIP I a la organización nacional de CONAP y de nuestra base regional ORDEPIA que involucra a 6 federaciones locales y 60 comunidades nativas que están en el ámbito del proyecto.
- Realizar el proceso de información con las organizaciones bases de ORDEPIA y levantar información de campo que permita ser incluido en el proyecto FIP I y tener una



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



		<p>participación considerando aspectos como la pertinencia, efectividad e informada. En ese sentido consideramos que gran parte de la limitación de la participación de las organizaciones indígenas (sentimos nuestra participación en el FIP, pero no como deberíamos) se debe a la falta de una estrategia de comunicación e información que pueda abordar estos aspectos, y que esté enfocada a difundir mensajes claves entre los actores directos y secundarios, asimismo, consideramos que una adecuada estrategia de comunicación debería apuntar a fortalecer espacios de diálogos interculturales donde se aborden temas referentes a la problemática que existe alrededor de los diferentes proyectos que se vienen implementando con similares objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Considerar las propuestas de comunicación que tienen las organizaciones en el marco de su gobernanza institucional – intercultural, además sabemos de la existencia de la estrategia de comunicaciones de la DCI. es posible que esa herramienta comunicacional (estrategia de comunicación de la DCI) pueda potencial la participación de las organizaciones indígenas, ya que es importante tener en cuenta que para los pueblos indígenas y sus organizaciones, la visión del cuidado del bosque, las comunidades y la lucha contra el cambio	
--	--	--	--



		climático y sus impactos negativos, no es un aspecto aislado y limitado. <i>Proyecto FIP 1</i>	
--	--	---	--